



POLÍTICAS CONTABLES, NOTAS EXPLICATIVAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS CONTABLES BÁSICOS

A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLO LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO

NATURALEZA JURÍDICA

La Universidad del Quindío fue creada por Acuerdo Municipal No.23 de 1960. Es un estamento público de carácter académico de Orden Departamental, con autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente, lo que le da el carácter de autónomo con régimen especial, cultural y de carácter público (Ley 30 de 1992), independiente para elaborar, aprobar y ejecutar su presupuesto acorde con su misión.

MARCO LEGAL

La Universidad del Quindío está adscrita a la gobernación del Departamento del Quindío, mediante la Ordenanza Nro. 014 de noviembre de 1982 y 037 de mayo 3 de 1984, reconocida como Universidad por la Ley 56 de 1967 y el Decreto 1583 de enero 18 de 1975 del Ministerio de Educación Nacional.

Es una entidad de Educación Superior aprobada por el Instituto Colombiano para el fomento de la Educación Superior ICFES y entidad de Derecho Público. No es contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios, Artículo 23 del Estatuto Tributario; está exenta del pago del Impuesto de Timbre Nacional, artículo 532 del Estatuto Tributario; no es responsable del impuesto al valor agregado IVA, Ley 30 de 1992; es Gran Contribuyente según Resolución Nro. 7029 del 22 de noviembre de 1996.

MISION

La Universidad del Quindío contribuye a la transformación de la sociedad, mediante la formación integral desde el ser, el saber y el hacer, de líderes reflexivos y gestores del cambio; con estándares de calidad, a través de una oferta de formación en diferentes metodologías, que responda a una sociedad basada en el conocimiento; una investigación pertinente que aporte a la solución de las problemáticas del desarrollo e integrada con la

extensión y proyección social; educando en tiempos del posconflicto y de la consolidación de la paz, apoyada en una gestión creativa y con estándares de calidad.

Docencia

La Universidad del Quindío contribuye a la transformación de la sociedad, mediante la formación integral desde el ser, el saber y el hacer, de líderes reflexivos y gestores del cambio; con estándares de calidad, a través de una oferta de formación en diferentes metodologías, que responda a una sociedad basada en el conocimiento.

Investigación

Una investigación pertinente que aporte a la solución de las problemáticas del desarrollo e integrada con la extensión y proyección social.

Extensión y Desarrollo Social

Apoyada en una gestión creativa y con estándares de calidad e integrada con la investigación.

Responsabilidad Social

Educando en tiempos del posconflicto y de la consolidación de la paz.

VISION

En el año 2025, la Universidad del Quindío estará consolidada como una institución pertinente - creativa – integradora, acreditada de alta calidad, con reconocimiento nacional e internacional en sus procesos de formación a través de diferentes metodologías, de investigación, extensión, proyección y responsabilidad social.

Gestión

La Universidad del Quindío estará consolidada como una institución Pertinente - Creativa – Integradora

Docencia

Acreditada de alta calidad, con reconocimiento nacional e internacional en sus procesos de formación a través de diferentes metodologías.

Investigación

Consolidada como pertinente y alta calidad en sus procesos de investigación.

Extensión

Procesos creativos e integradores en proyección social.

Responsabilidad Social

Reconocimientos en sus procesos de responsabilidad social.

ESTRUCTURA ESTRATEGICA

EJE ESTRATEGICO 1 - UNIVERSIDAD PERTINENTE

La pertinencia de la Universidad del Quindío se concibe como la articulación entre lo que las sociedades locales, regionales, nacionales e internacionales esperan de ella y lo que esta hace. Este principio exige renovación, innovación, interdisciplinariedad y transdisciplinariedad en los programas académicos. Se fundamenta en la responsabilidad social, la solidaridad, la búsqueda de soluciones a problemas, el respeto por la diferencia, la oportunidad; aportes fundamentales para lograr la acreditación institucional de alta calidad.

PILAR ESTRATÉGICO 1: Calidad Académica Pertinente

Objetivo Estratégico – De Impacto – De Calidad Académica Pertinente

Consolidar una oferta académica pertinente y de alta calidad, mediante el aseguramiento de los procesos académicos, de investigación y extensión, para garantizar la formación desde el ser, el saber y el hacer.

PILAR ESTRATÉGICO 2: Investigación Pertinente

Objetivo Estratégico – De Impacto – Investigación Pertinente

Posicionar la investigación y la innovación pertinente como referente institucional, a través de grupos y programas de investigación consolidados, fortaleciendo su impacto en la transformación de la sociedad desde lo humano, lo económico, lo industrial, lo ambiental, lo cultural y lo político.

PILAR ESTRATÉGICO 3: Extensión y Desarrollo Social Pertinente

Objetivo Estratégico – De Impacto – Extensión y Desarrollo Social Pertinente

Fortalecer los procesos de extensión para satisfacer las exigencias y necesidades del entorno, aportando a la solución de problemáticas del desarrollo social.

EJE ESTRATÉGICO 2 - Universidad Creativa

Lo Creativo en Universidad del Quindío está íntimamente ligado con la innovación, la investigación, la discusión, el respeto, la crítica, la excelencia, la calidad, el conocimiento, el posicionamiento, el crecimiento, la búsqueda de soluciones; que nos conduzcan a la acreditación de alta calidad.

PILAR ESTRATÉGICO 4: Gestión Creativa

Objetivo Estratégico – De Impacto – De Gestión Creativa

Fortalecer la gestión universitaria y el mejoramiento continuo, a través de la innovación y la creatividad para alcanzar y sostener la acreditación institucional.

PILAR ESTRATÉGICO 5: Bienestar y Cultura Creativa

Objetivo Estratégico – De Impacto – Bienestar y Cultura Creativa

Asegurar un enfoque humano multidimensional en todos los procesos de bienestar, mediante su transversalización, para consolidar la formación integral y el mejoramiento del clima organizacional.

EJE ESTRATÉGICO 3 - UNIVERSIDAD INTEGRADORA

Concebir una Institución de Educación Superior Integradora, conlleva a definirla como una Institución de inclusión, con identidad, calidad de vida y cohesión social.

También, es propiciar espacios de diálogo que brinden soluciones consultadas a los retos permanentes que demanda nuestro entorno.

Una visión Integradora para la Universidad del Quindío brinda alternativas en el proceso de reintegración y ofrece espacios a una comunidad que busca la paz en el posconflicto. La función Integradora de nuestra Alma Mater debe ser: abierta, participativa, aglutinadora, democrática, gozar de un buen clima organizacional, con identidad propia, conciliadora, solidaria, diversa, respetuosa con el otro; en la búsqueda de la acreditación de alta calidad.

PILAR ESTRATÉGICO 6: Integradora con el Egresado

Objetivo Estratégico – De Impacto – Integradora con el Egresado

Generar impacto social mediante la participación activa de los egresados en la región y el país, para el mejoramiento de su posicionamiento en el entorno.

PILAR ESTRATÉGICO 7: Integradora con la Internacionalización y Movilidad

Objetivo Estratégico – De Impacto – De Integradora con la internacionalización y movilidad

Articular los procesos académicos, de investigación, extensión y de cultura, mediante convenios y redes a nivel mundial, con el fin de visibilizar la Universidad en el entorno internacional.

PILAR ESTRATÉGICO 8: Integradora con el Entorno

Objetivo Estratégico – De Impacto – Integradora con el Entorno

Contribuir en la construcción de una sociedad sostenible y resiliente, educando para la paz en el posconflicto con sensibilidad estética y ambiental; así mismo con la cultura, la formación académica y científica para tener un papel protagónico e influyente en la sociedad.

PROCESO CONTABLE

El proceso contable es el conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en los respectivos marcos normativos, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas en los mismos. Un hecho económico es un suceso derivado de las decisiones de gestión de los recursos de la entidad, que da origen, modifica o extingue algún elemento de los estados financieros.

En el proceso contable se capturan datos originados en los hechos económicos de manera cronológica haciendo uso de la partida doble y la base de devengo, convirtiéndolos en informes financieros útiles para los diferentes usuarios.

El desarrollo del proceso contable implica la observancia del marco normativo, contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, que le sea aplicable a la entidad.

La captura y procesamiento de los datos, así como la generación de informes financieros, se pueden llevar a cabo por medios electrónicos o manuales, empleando aplicativos informáticos, intercambio electrónico de datos (EDI), Internet y correo electrónico, para recibir, generar, enviar y comunicar información.

Etapas del proceso contable

El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de dicha información financiera.

Reconocimiento

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

La captura de los datos originados en los hechos económicos se analiza desde la óptica del origen y aplicación de recursos, dando cumplimiento al principio de devengo, es decir que

los hechos económicos se deben reconocer en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos.

Identificación

Es la subetapa en la que la entidad selecciona aquellos sucesos que han ocurrido, que son de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos. Lo anterior, considerando que no todos los hechos económicos implican un aumento en los beneficios, en los sacrificios económicos, o en el potencial de servicio que obtendrá o deberá asumir la entidad, respectivamente.

Clasificación

Es la subetapa en la que, de acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad.

Al interior de cada uno de estos elementos se requiere subclasificar la partida contable que surge del hecho económico, de acuerdo con los criterios de reconocimiento establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad, es decir, establecer qué clase de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos o gastos surgen del hecho económico.

Medición inicial

Es la subetapa en la que, de acuerdo con los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad, se asigna un valor monetario a las partidas específicas de los elementos de los estados financieros determinadas en la subetapa de clasificación.

Registro

Es la subetapa en la que se generan los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos en

los libros respectivos, utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad.

El registro contable materializa la incorporación de los hechos económicos a la información financiera y permite el seguimiento cronológico, la clasificación en cuentas contables como herramientas de acumulación, la aplicación del importe de medición y la centralización de información descriptiva de la operación. Todos los registros quedan soportados a través de los comprobantes de contabilidad y consignados en los libros de contabilidad, permitiendo el control y seguimiento de los recursos de la entidad.

Medición posterior

Es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme

al marco normativo aplicable a la entidad. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al

valor de la partida específica del elemento correspondiente.

La medición posterior se convierte en un paso fundamental del proceso contable al actualizar los valores monetarios reconocidos en el momento en el que se incorporan los hechos económicos en la contabilidad por primera vez, con el propósito de lograr una representación fiel de la información financiera de la entidad.

Valuación

Es la subetapa en la que se determina el nuevo valor de la partida específica de los elementos de los

estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad.

Se emplean las bases de medición de acuerdo con el marco normativo aplicable, permitiendo cuantificar los cambios financieros de los elementos incorporados en la información, bien sea derivados de condiciones externas a la entidad o de transformaciones internas que afectan su posición financiera.

Registro de ajustes contables

Es la subetapa en la que se generan los comprobantes de contabilidad y se efectúan los asientos de

los ajustes en los libros respectivos utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad.

Revelación

Es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye la presentación de estados financieros y la presentación de notas explicativas.

Presentación de estados financieros

Es la subetapa en la que se estructuran los estados financieros, conforme al marco normativo aplicable a la entidad, los cuales constituyen una representación de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad.

Presentación de notas a los estados financieros

Es la subetapa en la que se integra información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la entidad.

Las notas explicativas permiten conocer situaciones que caracterizan particularmente a la entidad y

a las realidades de su proceso contable; también presentan información adicional sobre situaciones

que no necesariamente afectan la estructura de los estados financieros pero que son relevantes para los usuarios de la información.

CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Las características cualitativas de la información financiera son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

a. Características fundamentales

Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios. Se consideran características fundamentales de la información financiera, las siguientes: Relevancia y Representación fiel.

i. Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos. La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una entidad. La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros. La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información generalmente están interrelacionados; así, la información que tiene valor predictivo habitualmente tiene también valor confirmatorio.

ii. Representación fiel

Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios. Sin embargo, información neutral no significa información sin propósito o influencia sobre el comportamiento de los usuarios, sino que es útil y por tanto, es, por definición, capaz de influir en las decisiones de los usuarios.

Una descripción libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho

económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

Dado que, para ser útil, la información debe ser relevante y representar fielmente aquello que pretende representar, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas.

b. Características de mejora

Las características de mejora son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información. Se consideran características de mejora de la información financiera, las siguientes: Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad.

En general, las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera deben maximizarse en la medida de lo posible. Sin embargo, estas (individualmente o en grupo) no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos económicos de la entidad.

La aplicación de las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera es un proceso que no sigue un orden determinado. Algunas veces, una característica cualitativa puede haber tenido que disminuirse para maximizar otra característica. Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad que resulte de la aplicación prospectiva de una norma nueva puede justificarse por el mejoramiento de la relevancia o la representación fiel de un hecho a largo plazo; así, la información adecuada a revelar puede compensar, parcialmente, la falta de comparabilidad.

Las características de mejora son las siguientes: Verificabilidad, Oportunidad, Comprensibilidad y Comparabilidad.

Verificabilidad

La verificabilidad ayuda a asegurar, a los usuarios, que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular. Para ser verificable, la información cuantificada no necesita ser una estimación única, también puede verificarse un rango de posibles valores y probabilidades relacionadas.

La verificación puede ser directa o indirecta. Verificación directa significa comprobar un valor u otra representación mediante observación directa como, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo. Verificación indirecta significa comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalcular el resultado utilizando la misma metodología como, por ejemplo, cuando se verifica el valor del inventario comprobando las variables (cantidades y costos) y se recalcula el saldo final utilizando una misma suposición de flujo de costo (por ejemplo, el método primera entrada, primera salida).

Puede suceder que no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro. Por ello, para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información, es necesario revelar las hipótesis subyacentes,

los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan.

Oportunidad

La oportunidad significa tener, a tiempo, información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

Comprensibilidad

La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

La información financiera se prepara para usuarios que tienen un conocimiento razonable del sector público, las entidades de gobierno y las actividades económicas, quienes revisan y analizan la información con diligencia. No obstante, a veces, incluso usuarios diligentes y bien informados pueden necesitar la ayuda de un asesor para comprender información sobre hechos económicos complejos.

Comparabilidad

La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas. Para que la información financiera sea comparable, elementos similares deben verse parecidos y elementos distintos deben verse diferentes. La comparabilidad de la información financiera no se mejora al mostrar elementos diferentes como similares ni viceversa.

La información es más útil si puede compararse con información de la misma entidad de periodos anteriores y con información similar de otras entidades.

La aplicación de criterios uniformes contribuye a que la información sea comparable. Sin embargo, cuando un cambio en un criterio mejora la representación fiel, es necesario revelar esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

La información financiera de las entidades debe ser útil y para que sea útil, debe ser relevante y representar fielmente los hechos económicos. A fin de preparar información financiera que cumpla con estas características cualitativas, las entidades observan pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso contable, las cuales se conocen como principios de contabilidad.

Los principios de contabilidad se aplican en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, hacen referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financieros de la entidad.

Los principios de contabilidad que observarán las entidades en la preparación de los estados financieros de propósito general son: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

Entidad en marcha

se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

Devengo

los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

Esencia sobre forma

Las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación

El reconocimiento de los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad

Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

No compensación

No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

Periodo contable

corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

En caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera de la entidad.

NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS

ACTIVOS

INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

Reconocimiento

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

Clasificación

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo la intención que tenga la entidad sobre la inversión. Estas inversiones se clasificarán en las siguientes cuatro categorías: valor de mercado con cambios en el resultado, costo amortizado, valor de mercado con cambios en el patrimonio o costo.

Medición inicial

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción. El tratamiento contable de los costos de transacción dependerá de la intención que tenga la entidad en relación con la inversión. Los costos de transacción de las inversiones que se tienen con la intención de negociar, con independencia de su clasificación en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado o costo, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Los costos de transacción relacionados con las demás inversiones se tratarán como un mayor valor de la inversión.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas. (ver Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos – Entidades de Gobierno numeral 1.4.)

Reclasificaciones

Las inversiones mantenidas con la intención de negociar clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado, en casos excepcionales, se reclasificarán a las categorías de costo amortizado o de valor de mercado con cambios en el patrimonio, cuando la inversión ya no se mantenga con la intención de negociarla. Si la inversión se reclasifica a la categoría de costo amortizado, el valor de mercado del instrumento en la fecha de reclasificación será el valor inicial por el cual se registrará la inversión al costo amortizado y se calculará la tasa de interés efectiva para efectos de realizar las mediciones posteriores. En caso de que la reclasificación sea hacia la categoría de valor de mercado con cambios en el patrimonio, el valor de mercado en la fecha de reclasificación será el valor inicial de la inversión en esta categoría.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la inversión y las utilidades o pérdidas acumuladas en el patrimonio, si existieren. La diferencia entre estos valores y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la inversión, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación. Para reconocer el costo efectivo de la operación, la entidad medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés que haga equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

Revelaciones

Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, la entidad revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la posición de riesgos que asuma la entidad por las inversiones de administración de liquidez como por ejemplo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Se revelarán los dividendos e intereses reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.

Para las inversiones clasificadas en las categorías de valor de mercado con cambios en el resultado y de valor de mercado con cambios en el patrimonio, la entidad informará la fuente de información utilizada en la determinación del valor de mercado de la inversión y mostrará

el impacto que haya tenido la variación del valor de mercado de estas inversiones en el resultado o en el patrimonio, según corresponda.

Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado; los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento; la tasa de interés nominal; y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la entidad revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Para las inversiones clasificadas al costo, se revelará el precio pagado, los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento o como gasto en el resultado, y el valor total de los ingresos por intereses o los dividendos causados durante el periodo. Adicionalmente, para el caso de los instrumentos de deuda, se revelará la tasa de interés nominal.

También se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que la entidad haya considerado para determinar el deterioro.

Cuando la entidad haya pignorado inversiones de administración de liquidez como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las inversiones pignoralas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoralación.

Si la entidad ha transferido inversiones de administración de liquidez a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas inversiones, a) la naturaleza de las inversiones transferidas, b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

CUENTAS POR COBRAR

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición inicial

Las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará

si existen indicios de deterioro. Para las cuentas por cobrar que sean individualmente significativas, la evaluación de indicios se realizará de manera individual, y para aquellas que no sean individualmente significativas, se podrá realizar individual o colectivamente. En caso de hacerse de forma colectiva, las cuentas por cobrar que se agrupen deberán compartir características similares de riesgo crediticio. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado, por ejemplo, la tasa de interés aplicada a instrumentos similares. En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como tasa de descuento la de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas en el resultado.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo por el valor recibido en la operación. Para reconocer el costo efectivo de la operación, la entidad medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés que haga equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

Si la entidad no transfiere ni retiene, de forma sustancial, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, determinará si ha retenido el control sobre la cuenta por cobrar. La retención de control sobre la cuenta por cobrar dependerá de la capacidad que tenga el receptor de la transferencia para venderla. Si la entidad no ha retenido el control, dará de baja la cuenta por cobrar y reconocerá por separado, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos por efecto de la transferencia. Si la entidad ha retenido el control, continuará reconociendo la cuenta por cobrar en la medida de su implicación continuada y reconocerá un pasivo asociado. La implicación continuada corresponde a la medida en que la entidad está expuesta a los cambios de valor de la cuenta por cobrar transferida, originados por los riesgos y ventajas inherentes a esta.

El pasivo asociado se medirá de forma que el neto entre los valores en libros del activo transferido y del pasivo asociado sea el costo de los derechos y obligaciones retenidos por la entidad.

La entidad seguirá reconociendo cualquier ingreso que surja del activo transferido en la medida de su implicación continuada y reconocerá cualquier gasto en el que se incurra por causa del pasivo asociado, por ejemplo, el generado en la gestión de recaudo.

En todo caso, el activo transferido que continúe reconociéndose no se compensará con el pasivo asociado ni los ingresos que surjan del activo transferido se compensarán con los gastos incurridos por causa del pasivo asociado.

Revelaciones

La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad.

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas, al final del periodo y b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Cuando la entidad haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoralas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoralación.

Si la entidad ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente: a) la naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas, b) los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta y c) el valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la entidad continúe reconociendo.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Reconocimiento

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos; b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado y las plantas productoras utilizadas para la obtención de productos agrícolas. Una planta productora es una planta viva empleada en la elaboración o suministro de productos agrícolas, que se espera genere productos agrícolas durante más de un periodo y tiene una probabilidad remota de ser vendida como producto agrícola, a excepción de las ventas incidentales de raleos y podas.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de bienes históricos y culturales.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las

adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición Inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo); los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

En el caso de plantas productoras, el costo incluye los desembolsos realizados en las actividades que son necesarias para plantar y cultivar dichas plantas antes de que estén en la ubicación y condición necesaria para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

En todo caso, no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos: los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad); las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el elemento de propiedades, planta y equipo se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Si la entidad fabrica activos similares para la venta en el curso normal de su operación y los destina para el uso, el costo del activo será el costo de transformación en que haya incurrido la entidad para obtener dicho activo; por lo tanto, se eliminará cualquier ganancia interna para obtener el costo de adquisición de dichos activos. No se incluirán en el costo de transformación del activo, las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, la mano de obra u otros factores empleados.

Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.

Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con las normas de Inventarios o de Activos intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

Para las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, la entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido entre las partes significativas, con relación al costo total de dichas partidas, y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del elemento de propiedades, planta y equipo, y pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales. La entidad definirá, en sus políticas contables, los criterios empleados para identificar las partidas de propiedades, planta y equipo que se consideren materiales, así como los criterios para identificar sus componentes.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la entidad podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte de un elemento de propiedades, planta y equipo no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la entidad espera obtener de este. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización o después de haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos o potencial de servicio incorporados a ellos. Esto significa que la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él. Por lo tanto, la estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este; b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando; c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de producción. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación

contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en la norma de Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida. Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

Revelaciones

La entidad revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) los métodos de depreciación utilizados;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;

- g) el valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;
- h) el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- i) el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j) la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- k) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- l) las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación;
- m) la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar;
- y
- n) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

BIENES HISTÓRICOS Y CULTURALES

Reconocimiento

Se reconocerán como bienes históricos y culturales, los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que, por tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad.

Dichos activos presentan, entre otras, las siguientes características:

- a) es poco probable que su valor en términos históricos y culturales quede perfectamente reflejado en un valor financiero basado puramente en un precio de mercado;
- b) las obligaciones legales o reglamentarias imponen prohibiciones o restricciones severas para su disposición por venta;
- c) son a menudo irremplazables y su valor puede incrementarse con el tiempo, incluso si sus condiciones físicas se deterioran; y
- d) se espera que tengan una vida útil larga, generalmente indefinida, debido a su creciente valor colectivo, histórico, estético y simbólico.

3. Para que un bien pueda ser reconocido como histórico y cultural, debe existir el acto administrativo que lo declare como tal y su medición monetaria debe ser fiable. No obstante, aquellos bienes que habiendo sido declarados como históricos y culturales, cumplan con las condiciones para ser clasificados como propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión o bienes de uso público se reconocerán en estas clasificaciones de activos y se les aplicará la norma que corresponda.

Son ejemplos de bienes históricos y culturales, los monumentos históricos, los lugares arqueológicos y las obras de arte.

Los bienes históricos y culturales se reconocerán, de manera individual; no obstante, cuando sea impracticable la individualización, se podrán agrupar con otros de características similares.

Las restauraciones periódicas de un bien histórico y cultural se reconocerán como mayor valor de este. Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes históricos y culturales se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Medición Inicial

Los bienes históricos y culturales se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de los bienes históricos y culturales.

Cuando se adquiera un bien histórico y cultural en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Después del reconocimiento, los bienes históricos y culturales se medirán por el costo. No obstante, cuando al bien se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. La depreciación iniciará cuando la restauración haya terminado. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

La depreciación se determinará sobre el valor de la restauración y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La vida útil es el periodo durante el cual se espera que fluya el potencial de servicio de la restauración. Esta se determinará en función del periodo previsible que transcurrirá hasta que sea necesaria otra restauración de las mismas características.

La distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio. Pueden utilizarse, el método lineal y el método de depreciación decreciente. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio inherente a la restauración.

La depreciación de la restauración cesará cuando se produzca la baja en cuentas de esta o del activo con el cual esté asociada. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de mantenimiento.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Baja en cuentas

Un bien histórico y cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien histórico y cultural se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Cuando un bien histórico y cultural sea objeto de una restauración, la entidad reconocerá, en el activo, el costo de dicha restauración, previa baja en cuentas de la restauración anterior si esta se realizó sobre el mismo componente del bien. Esto se realizará con independencia de que el costo de la restauración anterior se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la nueva restauración como indicador del costo de la anterior restauración.

Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información sobre bienes históricos y culturales:

- a) los métodos de depreciación utilizados para la restauración;
- b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas para la restauración;
- c) el valor en libros y la depreciación acumulada, al principio y final del periodo contable;
- d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, restauraciones, retiros, depreciación de la restauración y otros cambios;
- e) el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de bienes históricos y culturales;
- f) el cambio en la estimación de la vida útil de la restauración;
- g) los bienes históricos y culturales adquiridos en una transacción sin contraprestación; y
- h) información cuantitativa física y cualitativa de los bienes históricos y culturales que no hayan sido reconocidos por falta de una medición monetaria confiable, tales como: cantidades, ubicación y estado de conservación.

ACTIVOS INTANGIBLES

Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La entidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio. Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando a) puede generar

ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible, b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad, c) le permite a la entidad disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios, o d) le permite, a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La fase de investigación comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

La fase de desarrollo consiste en la aplicación de los resultados de la investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si la entidad puede demostrar lo siguiente: a) su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta; b) su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo; c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible; d) su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; e) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y f) la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Para esto último, la entidad demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la entidad en caso de que vaya a utilizarse internamente.

No se reconocerán como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco se reconocerán como activos intangibles los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad; los costos legales y administrativos generados en la creación de la entidad; los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, la entidad determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los activos intangibles adquiridos o desarrollados en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.

Activos intangibles generados internamente

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible, los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso; las cantidades que excedan los rangos normales de consumo de materiales, mano de obra u otros factores empleados; las pérdidas operativas; ni los desembolsos para formación del personal que trabaje con el activo. Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible. Los desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido seguirán los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la entidad podría obtener por la disposición del activo intangible si el activo tuviera la edad y condición esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que la entidad espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él.

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse, incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluyan a la entidad como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo. Podrán utilizarse diversos métodos de amortización para distribuir el valor amortizable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de amortización decreciente y el método de las unidades de producción. Si el patrón de consumo no pudiera determinarse de forma fiable, se utilizará el método lineal de amortización. El método de amortización que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere su valor en libros. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con lo establecido en la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la entidad aplicará lo establecido en las normas de Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

La Universidad utilizará el método de amortización lineal para los activos intangibles y se aplicará de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

Baja en cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando no se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones

La entidad revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

- b) los métodos de amortización utilizados;
- c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- f) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- g) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- h) el valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación;
- i) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- j) la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad;
- k) el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo; y
- l) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar.

ARRENDAMIENTOS

Un arrendamiento es un acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Cuando un arrendamiento sea parte de un amplio conjunto de acuerdos celebrados por la entidad, se aplicarán las disposiciones de esta Norma a cada operación de arrendamiento que se identifique dentro del conjunto de acuerdos. Las operaciones de arrendamiento identificadas se justificarán a partir de la aplicación de los criterios de reconocimiento contenidos en esta Norma.

Clasificación

Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida. Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Cuando el arrendador y el arrendatario sean entidades públicas, estos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.

La entidad clasificará el arrendamiento, al inicio de este, en arrendamiento financiero o arrendamiento operativo. La fecha de inicio del arrendamiento es la fecha más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo. En el caso de un arrendamiento financiero, se determinarán los valores que reconocerán el arrendador y el arrendatario al comienzo del

plazo de arrendamiento, el cual corresponde a la fecha a partir de la cual el arrendatario tiene el derecho de utilizar el activo arrendado.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato.

Arrendamientos operativos

Contabilización para el arrendador

Reconocimiento y medición

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el arrendador seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

El arrendador reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se reciba por servicios tales como seguros o mantenimientos) de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma. Lo anterior, salvo que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

Los costos directos iniciales en los que incurra el arrendador durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo se añadirán al valor en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento.

La depreciación o amortización de los activos arrendados se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calculará de acuerdo con las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.

El arrendador, que sea a la vez productor o distribuidor de los bienes arrendados, no reconocerá ningún resultado por la venta cuando celebre un contrato de arrendamiento operativo.

Para efectos del deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar, la entidad aplicará lo dispuesto en la Norma de cuentas por cobrar.

Revelaciones

En un arrendamiento operativo, el arrendador revelará la siguiente información:

- a) los pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
 - b) las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y
 - c) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.
- En relación con la cuenta por cobrar, la entidad aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de cuentas por cobrar.

Contabilización para el arrendatario

Reconocimiento y medición

Cuando el arrendamiento se clasifique como operativo, el arrendatario no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se pague por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma. Esto, a menos que otra base sistemática de reparto resulte más representativa para reflejar adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

Revelaciones

En un arrendamiento operativo, el arrendatario revelará la siguiente información:

- a) el total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- b) los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo; y
- c) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición, cláusulas de revisión y subarrendamientos, así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por pagar, la entidad aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de cuentas por pagar.

DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. Cuando la entidad use un activo para suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, y para suministrar bienes o prestar servicios en condiciones de mercado, clasificará el activo como no generador de efectivo salvo que el uso del activo en el suministro de bienes o en la prestación de servicios en forma gratuita o a precios de no mercado sea insignificante.

Esta Norma se aplicará para la contabilización del deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo que la entidad considere materiales y que estén clasificados como: a) propiedades, planta y equipo; b) activos intangibles; o c) activos biológicos relacionados con la actividad agrícola que se midan por el costo.

Periodicidad en la comprobación del deterioro del valor

Como mínimo, al final del periodo contable la entidad evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, la

entidad estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, la entidad no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, la entidad comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor. La comprobación del deterioro del valor se podrá efectuar en cualquier momento dentro del periodo contable, siempre que se lleve a cabo en la misma fecha cada año. Cuando existan diferentes activos intangibles, la comprobación del deterioro del valor puede realizarse en distintas fechas. No obstante, si el activo intangible con vida útil indefinida se reconoce durante el periodo contable, se comprobará el deterioro de valor para este activo intangible antes de que finalice el periodo contable.

Indicios de deterioro del valor de los activos

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de un activo no generador de efectivo, la entidad recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información:

a) Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad a largo plazo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la entidad.

b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

Fuentes internas de información:

a) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.

b) Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.

c) Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento, salvo que exista evidencia objetiva de que se reanudará la construcción en el futuro próximo.

d) Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios, ha disminuido o va a ser inferior a la esperada.

Si existe algún indicio de que el activo está deteriorado, se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

Reconocimiento y medición del deterioro del valor

La entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Medición del valor del servicio recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo, la entidad estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición.

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, la entidad utilizará el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

Valor de mercado menos los costos de disposición

El valor de mercado, si existiere, se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición, por otra vía, de un activo.

Costo de reposición

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo, está determinado por el costo en el que la entidad incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente. La entidad podrá emplear los enfoques que se exponen en los siguientes numerales a efecto de estimar el costo de reposición.

Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación

La entidad podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo.

Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación

La entidad podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

Reversión de las pérdidas por deterioro del valor

La entidad evaluará, al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, la entidad estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor

Cuando la entidad evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre la entidad a largo plazo, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera la entidad.
- b) Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

Fuentes internas de información:

- a) Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán favorablemente la entidad a largo plazo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- b) Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento, y respecto de la cual no existía, en el momento de su detención, evidencia objetiva de la reanudación de su construcción en el futuro próximo.
- c) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificará tal inexistencia o disminución. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

Reconocimiento y medición de la reversión del deterioro

La entidad revertirá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros sea inferior al valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable corresponde al mayor valor entre a) el valor de mercado, si existiere, menos los costos de disposición y b) el costo de reposición. Para el cálculo del costo de reposición, la entidad empleará el mismo enfoque utilizado en la determinación del deterioro originalmente reconocido.

La reversión de la pérdida por deterioro se reconocerá como un incremento del valor en libros del activo, afectando el resultado del periodo.

En todo caso, el valor en libros del activo, después de la reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al valor en libros que tendría el activo si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro del valor en periodos anteriores.

Después de reconocer una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su valor residual, si existiere, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Revelaciones

Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, la entidad revelará, en la clasificación que corresponda (propiedades, planta y equipo; activos intangibles; o activos biológicos), la siguiente información:

- a) el valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- b) el valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- c) los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- d) Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

PASIVOS

CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición inicial

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Revelaciones

La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

PRESTAMOS POR PAGAR**Reconocimiento**

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por la entidad para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Clasificación

Los préstamos por pagar se clasificarán en la categoría de costo amortizado, con independencia de que se originen en operaciones de crédito público o en operaciones de financiamiento autorizadas por vía general.

Medición inicial

Los préstamos por pagar se medirán por el valor recibido.

Los costos de transacción disminuirán el valor del préstamo. Los costos de transacción en los que se incurra con anterioridad al reconocimiento del préstamo se reconocerán como un

activo diferido hasta tanto este se reconozca, momento en el cual se disminuirán del valor del préstamo afectando el activo diferido reconocido inicialmente.

Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles al préstamo por pagar e incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores o abogados. Se entiende como un costo incremental, aquel en el que no se habría incurrido si a la entidad no se le hubiera concedido el préstamo.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado del préstamo por pagar por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del préstamo con su costo amortizado en la fecha de medición.

El costo efectivo se reconocerá como un mayor valor del préstamo por pagar y como gasto en el resultado del periodo. No obstante, los gastos de financiación se reconocerán como mayor valor del activo financiado cuando los recursos obtenidos se destinen a financiar un activo apto, de conformidad con la Norma de costos de financiación.

Los intereses pagados disminuirán el valor del préstamo por pagar, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación pagada.

Baja en cuentas

Se dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros del préstamo por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el prestamista renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Revelaciones

La deuda adquirida mediante la obtención de préstamos se revelará de acuerdo con dos criterios. El primero es su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional; por su parte, es externa aquella que, de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes. El segundo criterio es el plazo pactado. Así, es de corto plazo, la deuda adquirida con un plazo para su pago igual o inferior a un año, y es de largo plazo, la adquirida con un plazo para su pago superior a un año.

La entidad revelará información relativa al valor en libros de los préstamos por pagar y a las principales condiciones, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que los préstamos por pagar le impongan a la entidad. Así mismo, revelará el valor de los préstamos por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

También se revelará el valor recibido, los costos de transacción reconocidos como menor valor del préstamo, la tasa de negociación, la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, la entidad revelará el valor total de los gastos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de los préstamos por pagar relacionados al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de los préstamos por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados;
- b) requerimientos legales en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- c) obligaciones implícitas asumidas por la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la entidad cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en a) beneficios a los empleados a corto plazo, b) beneficios a los empleados a largo plazo, c) beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y d) beneficios posempleo.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

Revelaciones

La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- a) la naturaleza de los beneficios a corto plazo; y
- b) la naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

Beneficios a los empleados a largo plazo**Reconocimiento**

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) premios o bonificaciones por antigüedad u otros beneficios por largo tiempo de servicio;
- b) beneficios por invalidez permanente a cargo de la entidad; y
- c) beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por los beneficios pagados por anticipado.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente.

Medición

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. En el caso de las cesantías retroactivas, a cargo de la entidad, el beneficio se medirá, como mínimo, al final

del periodo contable por el valor que la entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha.

Para el efecto, y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo, así como las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo contable. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación que se deriva de servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo es el cambio que este experimenta por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

El activo reconocido cuando la entidad efectúe pagos por beneficios a largo plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

La entidad determinará el valor de mercado de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

Presentación

El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Revelaciones

La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a largo plazo:

- a) la naturaleza de los beneficios a largo plazo; y
- b) la cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por

la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Medición

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. En caso de existir una oferta de la entidad para incentivar la rescisión voluntaria del contrato, la medición de los beneficios por terminación se basará en el número de empleados que se espera acepten tal ofrecimiento. Cuando los beneficios por terminación se deban pagar a partir de los 12 meses siguientes a la finalización del periodo contable, se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Revelaciones

La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

- a) las características del plan formal emitido por la entidad para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual; y
- b) la metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual.

Beneficios posempleo

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios posempleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

Entre los beneficios posempleo se incluirán:

- a) las pensiones a cargo de la entidad relacionadas con sus empleados, así como aquellas que, por disposiciones legales, hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de sus entidades liquidadas, adscritas o vinculadas; y
- b) otros beneficios posteriores al empleo como los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

Si la entidad, en su calidad de responsable del pasivo, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios posempleo, reconocerá un gasto o costo y un pasivo cuando la entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Si al final del periodo contable existen activos con los cuales se liquidarán directamente las obligaciones, estos se reconocerán de manera independiente. El plan de activos para beneficios posempleo estará conformado por los recursos que estén destinados

exclusivamente para la atención de las obligaciones posempleo y no puedan destinarse a otro uso, salvo que se haya extinguido el pasivo o esté completamente financiado.

Medición

Los beneficios posempleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa que se haya reglamentado para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes posempleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años, considerando las variables e hipótesis demográficas y financieras relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial. En los años en los que no se realice la evaluación actuarial, el valor disponible del cálculo actuarial se actualizará financieramente, por lo menos al cierre del período contable, considerando las variables e hipótesis financieras que sustentan el cálculo actuarial. Cuando, por disposiciones legales, una entidad tenga la competencia para realizar el cálculo actuarial de otras entidades, la entidad responsable del pasivo pensional medirá la obligación con base en la información reportada por la entidad que realiza el cálculo actuarial.

La entidad determinará el valor de mercado o el valor presente de los flujos de efectivo futuros de cualquier activo destinado a financiar el pasivo, con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable. Cuando el activo se mida al valor presente de los flujos futuros, se utilizará como factor de descuento la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes tanto al valor temporal del dinero como a los riesgos específicos del activo.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectarán el gasto o el ingreso en el resultado del periodo según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios (excluyendo el valor del interés sobre el activo) afectarán el patrimonio.

El costo por el servicio presente es el incremento en el valor presente de la obligación por beneficios a los empleados que procede de servicios prestados por los empleados durante el periodo. El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación por servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo y sobre el activo, corresponde al cambio que estos experimentan por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales. El rendimiento de los activos del plan corresponde a los ingresos que provienen de los mismos, así como las ganancias o pérdidas realizadas o no realizadas que estos generen, menos los costos de gestión de los activos del plan y el valor incluido en el interés sobre el activo.

Presentación

El valor reconocido como un pasivo por beneficios posempleo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado o el valor presente de los flujos de efectivo futuros de los activos, si los hubiera, destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Revelaciones

La entidad revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios posempleo:

- a) una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación;
- b) el valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo;
- c) la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio;
- d) la metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar;
- e) una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios;
- f) los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales; y
- g) cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

PROVISIONES

Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario. Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de

ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Una obligación legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal, mientras que una obligación implícita es aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Se presume que no se ha creado una expectativa válida ante terceros, si el acuerdo no ha sido comunicado a los afectados de forma suficientemente específica y explícita, si se espera que transcurra un largo periodo antes de que la entidad cumpla con los compromisos asumidos o si el cumplimiento de estos se realiza durante un tiempo significativamente extenso.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

En caso de que la entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir. Se reconocerán provisiones cuando la entidad esté ejecutando un contrato oneroso. Un contrato oneroso es aquel en el cual la entidad preveía obtener utilidades, pero en su ejecución se evidencia que los costos inevitables para cubrir las obligaciones establecidas en el contrato exceden los beneficios económicos que se espera recibir de él teniendo en cuenta los valores recuperables. Para reconocer el contrato de carácter oneroso, la entidad reconocerá previamente cualquier tipo de pérdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato.

La entidad reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta Norma, a partir de los siguientes elementos:

- a) la entidad tiene un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo; y el momento en que se espera implementar el plan; y
- b) se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van verse afectados por este.

Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de la entidad, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como la entidad lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos: a) terminación o disposición de una actividad o servicio; b) cierre de una sucursal, terminación de las actividades de la entidad en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra; c) cambios en la estructura administrativa; y d) reorganizaciones importantes que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la entidad.

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá la entidad para desmantelar o retirar el activo, o rehabilitar el lugar en el que este se asienta.

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la entidad. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la entidad evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los criterios definidos en las normas de Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o en la de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Tampoco se reconocerán provisiones resultantes de beneficios sociales que preste o financie la entidad por los cuales no va a recibir a cambio, directamente de los receptores de los beneficios, una contraprestación que sea aproximadamente igual al valor de los bienes y servicios suministrados. Se consideran beneficios sociales aquellos bienes, servicios y otros beneficios que se proporcionan en cumplimiento de los objetivos de política social del Gobierno. Estos beneficios pueden incluir la prestación, a la comunidad, de servicios de sanidad, educación, vivienda, transporte u otros servicios de carácter social, así como el pago de pensiones o ayudas a las familias, ancianos, discapacitados, desempleados y otros.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, la entidad utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente. En todo caso, la tasa de descuento no deberá

reflejar los riesgos que ya hayan sido objeto de ajuste en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión.

Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

En el caso de la provisión por reestructuración, la entidad incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de esta, los cuales corresponden a aquellos que, de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la entidad.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con las normas de Propiedades, planta y equipo o de Bienes de uso público, según corresponda.

Medición posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará a) los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

Revelaciones

Para cada tipo de provisión, la entidad revelará la siguiente información:

- a) la naturaleza del hecho que la origina;
- b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

ACTIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones

La entidad revelará, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes.

PASIVOS CONTINGENTES

Admisiones de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales

Con la admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por un tercero en contra de la entidad, se evaluará la probabilidad de pérdida del proceso, con el fin de identificar si existe una obligación remota, posible o probable.

Para tal efecto, la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de reconocimiento y revelación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Cuando la entidad considere que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se ajusta a las condiciones del proceso, podrá utilizar dicha metodología.

En caso de que existan múltiples entidades demandadas frente a un mismo proceso, cada entidad evaluará la probabilidad de pérdida del proceso, en la parte que estime le corresponda. Lo anterior, con independencia de la probabilidad de pérdida de todo el proceso y de que se espere el reembolso parcial o total por parte de un tercero.

Obligación remota

Cuando la entidad establezca que la obligación es remota, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es prácticamente nula, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la entidad.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento cuando la entidad obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable para determinar si la obligación continúa siendo remota, o pasa a ser posible o probable, caso en el cual se aplicará lo dispuesto en el numeral 2.3 o 2.4, según corresponda.

Obligación posible

Cuando se establezca que la obligación es posible, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, la entidad revelará la obligación como un pasivo contingente.

Adicionalmente, en la medida en que pueda hacerse una medición del pasivo contingente, este se registrará debitando la subcuenta 990505-Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 9905-PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB) y acreditando la subcuenta que corresponda de la cuenta 9120-LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. Para tal efecto, la medición corresponderá a la mejor estimación del valor que la entidad podría llegar a pagar al culminar el proceso. Dicha medición se revisará cuando exista nueva información acerca del proceso o, como mínimo, al final del periodo contable.

Para establecer el valor a registrar en las cuentas de orden contingentes, la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de medición del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Cuando la entidad considere que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se ajusta a las condiciones del proceso, podrá utilizar dicha metodología.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento cuando la entidad obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable para determinar si la obligación continúa siendo posible, o pasa a ser remota o probable, caso en el cual se aplicará lo dispuesto en el numeral 2.2 o 2.4, respectivamente, previa reversión de los saldos registrados en cuentas de orden.

Obligación probable

Cuando se establezca que la obligación es probable, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida, deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo sea significativo, la provisión corresponderá al valor presente del importe que se espera sea desembolsado para cancelar la obligación, para lo cual se utilizará como factor de descuento la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente.

Para establecer el valor de la provisión, la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de medición del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Cuando la entidad considere que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se ajusta a las condiciones del proceso, podrá utilizar dicha metodología.

El registro de la provisión se efectuará con un débito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 5368-PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS y un crédito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701-LITIGIOS Y DEMANDAS o en la subcuenta 279015-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790-PROVISIONES DIVERSAS.

Las provisiones se revisarán cuando la entidad obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible. Los mayores valores se registrarán con un débito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 5368-PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS y un crédito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701-LITIGIOS Y DEMANDAS o en la subcuenta 279015-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790-PROVISIONES DIVERSAS. Por su parte, los menores valores se registrarán con un débito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701-LITIGIOS Y DEMANDAS o en la subcuenta 279015-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790-PROVISIONES DIVERSAS y un crédito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 5368-PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS o en la subcuenta 480826-Recuperaciones de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS, dependiendo del periodo contable en el que se registró el gasto relacionado con la provisión.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, como mínimo al cierre del periodo contable, la entidad ajustará financieramente el valor de la provisión aplicando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente, para lo cual debitará la subcuenta 580401-Actualización financiera de provisiones de la cuenta 5804-FINANCIEROS y acreditará la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701-LITIGIOS Y DEMANDAS o la subcuenta 279015-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790-PROVISIONES DIVERSAS.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento cuando la entidad obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable, para determinar si la obligación continúa siendo probable, o pasa a ser posible o remota. Cuando la obligación pase a ser posible o remota, se reversará la provisión mediante un débito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 2701-LITIGIOS Y DEMANDAS o en la subcuenta 279015-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 2790-PROVISIONES DIVERSAS y un crédito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 5368-PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS, la subcuenta 537302-Mecanismos alternativos de solución de conflictos de la cuenta 5373- PROVISIONES DIVERSAS o la subcuenta 580401-Actualización financiera de provisiones de la cuenta 5804-FINANCIEROS, o la subcuenta 480826-Recuperaciones de la cuenta 4808- INGRESOS DIVERSOS, teniendo en cuenta el periodo contable en el que se registró el gasto relacionado con la provisión. Adicionalmente, se aplicará el numeral 2.2 o 2.3, según corresponda.

INGRESOS

INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Criterio general de reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: a) la entidad tenga el control sobre el activo, b) sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Reconocimiento

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la entidad beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la

devolución. Por consiguiente, cuando una entidad receptora de los recursos reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Si la entidad beneficiaria de un recurso transferido evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de la entidad de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician. En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, la entidad receptora de los recursos no los reconocerá como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si la entidad no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Las condonaciones de deudas se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando el proveedor de capital renuncie a su derecho de cobrar una deuda en la que haya incurrido la entidad.

Las deudas de la entidad asumidas por un tercero se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando este pague la obligación o cuando la asuma legal o contractualmente, siempre que no existan contragarantías.

Los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Los bienes declarados a favor de la Nación y los expropiados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando la autoridad competente expida el acto administrativo o la sentencia judicial, según corresponda.

Los legados se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando legalmente la entidad adquiera el derecho sobre ellos.

Medición

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de

reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

- a) el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos;
- b) el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- c) el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones; y
- d) la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Ingresos por venta de bienes

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a) la entidad ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
- b) la entidad no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
- c) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- d) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y
- e) los costos en los que se haya incurrido o se vaya a incurrir, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

Los ingresos y los costos relacionados con una misma transacción o evento se reconocerán de forma simultánea. Los gastos, junto con las garantías y otros costos en los que se incurra tras la entrega de los bienes, podrán medirse con fiabilidad cuando las otras condiciones para el reconocimiento de los ingresos se hayan cumplido. No obstante, los ingresos no se reconocerán cuando los costos correlacionados no puedan medirse con fiabilidad; en tales casos, cualquier contraprestación ya recibida por la venta de los bienes se reconocerá como un pasivo.

Ingresos por prestación de servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los recursos obtenidos por la entidad en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan porque tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando el resultado de una transacción pueda estimarse con fiabilidad, considerando el grado de avance en la prestación del servicio al final del periodo contable.

El resultado de una transacción podrá estimarse con fiabilidad cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) el valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- b) es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción;
- c) el grado de avance en la prestación del servicio, al final del periodo contable, puede medirse con fiabilidad; y
- d) los costos en los que se haya incurrido para la prestación del servicio y aquellos necesarios para completarla pueden medirse con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción, que implique la prestación de servicios, no pueda estimarse de forma fiable, los ingresos correspondientes se reconocerán como tales solo en la cuantía de los costos reconocidos que se consideren recuperables.

Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos de la entidad por parte de terceros, los intereses, las regalías o derechos de explotación concedidos, los arrendamientos, y los dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

Los ingresos por regalías o derechos de explotación concedidos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como: patentes, marcas o know-how, derechos de autor o aplicaciones informáticas. Su reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.

Los ingresos por arrendamientos son aquellos que percibe la entidad por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles. Su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de arrendamientos.

Los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros se reconocerán cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

Medición

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

En el caso de las permutas, si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación. Si no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

La entidad medirá los ingresos por la prestación de servicios de acuerdo con el grado de avance en la prestación del servicio. Para calcular el grado de avance, se tomará como referencia lo siguiente:

- a) la proporción de los costos en los que se haya incurrido por el trabajo ejecutado hasta la fecha, en relación con los costos totales estimados (los costos en que se haya incurrido no incluyen los costos relacionados con actividades futuras como materiales o pagos anticipados);
- b) las inspecciones del trabajo ejecutado; o
- c) la proporción de los servicios ejecutados hasta la fecha como porcentaje del total de servicios a prestar.

Para establecer el grado de avance en la prestación del servicio, se considerará la naturaleza de la operación y la metodología que mida con mayor fiabilidad los servicios ejecutados; además, no se tendrán en cuenta los anticipos ni los pagos recibidos del cliente, dado que no necesariamente reflejan la proporción del trabajo ejecutado.

En los casos en que los servicios se presten a través de un número indeterminado de actos a lo largo de un periodo especificado, la entidad reconocerá los ingresos de forma lineal a lo largo de dicho periodo, a menos que exista evidencia de que otro método representa mejor el grado de avance. Cuando un acto específico sea mucho más significativo que los demás, la entidad postergará el reconocimiento de los ingresos hasta que se ejecute.

Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

- a) las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- b) la cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y
- c) el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y REVELACIONES

PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, ya sean consolidados o individuales, la entidad aplicará los criterios establecidos en esta Norma. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

Los estados financieros consolidados son informes financieros en los que los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y flujos de efectivo de la controladora y sus controladas se presentan como si se tratara de una sola entidad económica, con independencia de la actividad a la cual se dedique cada entidad. Por su parte, los estados financieros individuales son los que presenta una entidad que no posee control, influencia significativa ni control conjunto en otra entidad o, que, teniendo inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos, las mide por el método de participación patrimonial.

Finalidad de los estados financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, la entidad podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

Conjunto completo de estados financieros

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) un estado de flujos de efectivo

del periodo contable, y e) las notas a los estados. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

Estructura y contenido de los estados financieros

Identificación de los estados financieros

La entidad diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información: a) el nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior; b) el hecho de que los estados financieros correspondan a la entidad individual o a un grupo de entidades; c) la fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto; d) la moneda de presentación; y e) el grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Estado de situación financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

Información a presentar en el estado de situación financiera

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) inversiones de administración de liquidez;
- c) cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación;
- d) cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación;
- e) préstamos por cobrar;
- f) inventarios;
- g) inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos;
- h) propiedades, planta y equipo;
- i) propiedades de inversión;
- j) activos intangibles;
- k) activos biológicos;
- l) cuentas por pagar;
- m) préstamos por pagar;
- n) títulos emitidos;
- o) provisiones;
- p) pasivos por beneficios a los empleados;
- q) pasivos y activos por impuestos corrientes;
- r) pasivos y activos por impuestos diferidos; y
- s) participaciones no controladoras presentadas dentro del patrimonio.

La entidad presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la entidad.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza de la entidad y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera de la entidad.

La entidad podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:

- a) la naturaleza y la liquidez de los activos; y
- b) los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

Adicionalmente, la entidad presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

Distinción de partidas corrientes y no corrientes

La entidad presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Activos corrientes y no corrientes

La entidad clasificará un activo, como corriente cuando a) espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas); b) mantenga el activo principalmente con fines de negociación; c) espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o d) el activo sea efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la presente Norma), a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad clasificará todos los demás activos como no corrientes.

En todos los casos, la entidad clasificará los activos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

Pasivos corrientes y no corrientes

La entidad clasificará un pasivo como corriente cuando a) espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación; b) liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o c) no tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de presentación de los estados financieros.

La entidad clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.

En todos los casos, la entidad clasificará los pasivos por impuestos diferidos como partidas no corrientes.

Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas

La entidad revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la entidad. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

- a) Las partidas de propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; recursos naturales no renovables; activos intangibles y propiedades de inversión se desagregarán según su naturaleza.
- b) Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de impuestos, ingresos no tributarios, venta de bienes, prestación de servicios, transferencias y subvenciones, anticipos y otros importes.
- c) Los inventarios se desagregarán en bienes producidos, mercancías en existencia, inventarios de prestadores de servicios, materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, inventarios en tránsito e inventarios en poder de terceros.
- d) Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a litigios y demandas, garantías y demás.
- e) Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las cuentas por pagar procedentes de devoluciones de impuestos y otros importes.
- f) Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal, resultados acumulados y resultados del ejercicio, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio. En el caso de estados financieros consolidados se incluirá la participación no controladora.

Estado de resultados

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos, gastos y costos de la entidad, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

Información a presentar en el estado de resultados

Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) los ingresos sin contraprestación;
- b) los ingresos con contraprestación;
- c) los gastos de administración y operación;
- d) los gastos de ventas;
- e) el gasto público social;
- f) el costo de ventas;
- g) las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- h) la participación en el resultado del periodo de las controladas, asociadas y negocios conjuntos; y
- i) los costos financieros.

Para los estados financieros consolidados, la entidad, adicionalmente, presentará lo siguiente:

- a) el resultado del periodo atribuible a las participaciones no controladoras; y
- b) el resultado del periodo atribuible a la entidad controladora.

La entidad presentará, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de entidad.

La entidad no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

Información a presentar en el estado de resultados o en las notas

La entidad presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función dentro de la entidad. Según esta clasificación, como mínimo, la entidad presentará

sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación, amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la entidad revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a) impuestos;
- b) transferencias;
- c) ingresos por venta de bienes y prestación de servicios;
- d) ingresos y gastos financieros;
- e) beneficios a los empleados;
- f) depreciaciones y amortizaciones de activos; y
- g) deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.

Estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- a) cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras normas, y el total de estas partidas;
- b) el resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la entidad controladora; y
- c) los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores, para cada componente de patrimonio.

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas

La entidad presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- a) el valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos;
- b) el saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
- c) una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la entidad, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo comprende el dinero en caja y los depósitos a la vista.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de

pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, serán equivalentes al efectivo: a) las inversiones que tengan vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición; b) las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; c) los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento, que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad; y d) los recursos en efectivo entregados en administración. La entidad definirá la política para identificar el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Las entidades que realicen recaudos o pagos con recursos del fondo común de una tesorería centralizada no incluirán dentro de su estado de flujos de efectivo dichos recaudos o pagos, considerando que estos se incluirán en el estado de flujos de efectivo de la tesorería centralizada. Para tal efecto, se entiende que el fondo común está conformado por los recursos recaudados por la tesorería centralizada, que financian el pago de obligaciones originadas en la ejecución del presupuesto de gastos de una entidad del mismo nivel.

Presentación

Para la elaboración y presentación del estado de flujos de efectivo, la entidad realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.

Actividades de operación

Son las actividades que realiza la entidad en cumplimiento de su cometido estatal y que no pueden calificarse como de inversión o financiación.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes: a) los recaudos en efectivo procedentes de impuestos, contribuciones, tasas y multas; b) los recaudos en efectivo procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios; c) los recaudos en efectivo procedentes de transferencias y otras asignaciones realizadas por el Gobierno o por otras entidades del sector público; d) los recaudos en efectivo procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos; e) los pagos en efectivo a otras entidades del sector público para financiar sus operaciones (sin incluir los préstamos); f) los pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios; g) los pagos en efectivo a los empleados; h) los pagos en efectivo a las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas; i) los pagos y devoluciones en efectivo de impuestos sobre las ganancias, a menos que estos puedan clasificarse específicamente dentro de las actividades de inversión o financiación; y j) los recaudos y pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.

En los estados financieros individuales, los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

En los estados financieros consolidados, los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se podrán presentar por el método directo o el método indirecto. Según este último, el flujo neto por actividades de operación se determina corrigiendo la ganancia o la pérdida por los efectos de: a) los cambios ocurridos durante el periodo en los inventarios y en las partidas por cobrar y por pagar derivadas de las actividades de operación; b) las partidas sin reflejo en el efectivo, tales como depreciación, provisiones, pérdidas y ganancias no

realizadas; y c) cualquier otra partida cuyos flujos de efectivo se consideren de inversión o de financiación.

Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes: a) los pagos en efectivo por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de bienes de uso público; de bienes históricos y culturales; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la entidad para sí misma; b) los recaudos en efectivo por ventas de propiedades planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo; c) los pagos en efectivo por la adquisición de instrumentos de deuda o de patrimonio, emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos; d) los recaudos en efectivo por la venta y reembolso de instrumentos de deuda o de patrimonio emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos; e) los préstamos a terceros; f) los recaudos en efectivo derivados del reembolso de préstamos a terceros; g) los pagos en efectivo derivados de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando los anteriores pagos se clasifican como actividades de financiación; y h) los recaudos en efectivo procedentes de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.

Cuando un contrato se trate contablemente como cobertura de una posición comercial o financiera determinada, sus flujos de efectivo se clasificarán de la misma forma que los procedentes de la posición que se esté cubriendo.

Actividades de financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por la entidad.

Algunos ejemplos de flujos de efectivo por actividades de financiación son los siguientes: a) los recaudos en efectivo procedentes de la emisión de títulos, de la obtención de préstamos y de otros fondos, ya sea a corto o largo plazo; b) los reembolsos de los fondos tomados en préstamo; c) los pagos en efectivo realizados por el arrendatario para reducir la deuda pendiente procedente de un arrendamiento financiero; y d) los recaudos y pagos en efectivo realizados con recursos recibidos en administración.

Intereses, dividendos y excedentes financieros

Las entidades de gobierno clasificarán y revelarán, de forma separada, los intereses y excedentes financieros pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación, y los intereses, excedentes financieros y dividendos recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión.

Impuesto a las ganancias

Los flujos de efectivo procedentes de pagos relacionados con el impuesto a las ganancias se presentarán por separado y se clasificarán como flujos de efectivo procedentes de actividades

de operación, a menos que puedan asociarse, específicamente, con actividades de inversión o de financiación.

En caso de distribuir el pago por impuestos entre más de un tipo de actividad, se informará también el importe total de impuestos pagados en el periodo.

Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos

La entidad presentará, de forma separada, los flujos de efectivo efectuados en operaciones con la entidad receptora de la inversión, tales como, dividendos y anticipos.

Cambios en las participaciones de propiedad en controladas, asociadas y negocios conjuntos

Los flujos de efectivo totales derivados de la adquisición o enajenación de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos se presentarán por separado, y se clasificarán como actividades de inversión.

La entidad revelará, de forma agregada, respecto a cada adquisición o enajenación de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos, ocurridos durante el periodo, los siguientes datos: a) la contraprestación total pagada o recibida; b) la porción de la contraprestación en efectivo o su equivalente; c) el valor de efectivo y su equivalente originado en la adquisición o enajenación de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos; y d) el valor de los activos y pasivos (distintos de efectivo y su equivalente) en la controlada u otros negocios adquiridos o enajenados, agrupados por cada una de las categorías principales.

Otra información a revelar

La entidad revelará la siguiente información:

- a) los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- b) una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que la entidad presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- c) cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que, por disposiciones legales, no esté disponible para ser utilizado por parte de la entidad;
- d) las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo; y
- e) un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

Notas a los estados financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Estructura

Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

- a) información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;

- b) información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- c) información comparativa respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- d) información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

La entidad presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, identificando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.
 - b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
 - c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
 - d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
 - e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
 - f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
 - g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.
- Así mismo, la entidad revelará el valor de los excedentes financieros distribuidos, cuando a ello haya lugar.

POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables serán aplicadas por la entidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en dicho Marco y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la entidad seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Marco Conceptual; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; Catálogo General de Cuentas y Doctrina Contable Pública), la entidad solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

La entidad cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para Entidades de Gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera.

Los cambios en las políticas contables originados en cambios en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno se aplicarán observando lo dispuesto en la norma que los adopte. Por su parte, los cambios en las políticas contables que, en observancia del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, adopte la entidad se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre. Para tal efecto, la entidad registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y reexpresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos de los periodos comparativos de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política.

El ajuste de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política, de los periodos previos a los presentados en los estados financieros, se registrará, por lo general, contra las utilidades acumuladas y, para efectos de presentación, se reexpresarán las utilidades acumuladas y la utilidad del ejercicio de los periodos comparativos. Lo anterior, sin perjuicio de que el ajuste se efectúe en otro componente del patrimonio cuando resulte apropiado.

Cuando sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada periodo específico, del cambio de una política contable sobre la información comparativa en uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del periodo más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable (el cual puede ser el inicio del propio periodo

corriente) y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado por el cambio.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo corriente por la aplicación de una nueva política contable a todos los periodos anteriores, la entidad ajustará la información comparativa aplicando la nueva política contable de forma prospectiva, es decir, a partir de la fecha en que se cambie la política.

El cumplimiento de un requisito será impracticable cuando la entidad no pueda satisfacerlo tras efectuar todos los esfuerzos razonables para hacerlo. Así, para un periodo anterior en particular, será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si los efectos de la aplicación retroactiva no son determinables; o si la aplicación retroactiva implica establecer suposiciones acerca de cuáles hubieran podido ser las intenciones de la gerencia en ese periodo.

También será impracticable aplicar un cambio en una política contable retroactivamente si dicha aplicación requiere estimaciones de valores significativos y si es imposible identificar, objetivamente, en tales estimaciones: a) información que suministre evidencia de las circunstancias existentes en la fecha en que tales valores se reconocieron o midieron o, de la fecha en que la correspondiente información se reveló; y b) información que hubiera estado disponible cuando se autorizó la publicación de los estados financieros de los periodos anteriores.

De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la entidad haga un cambio en las políticas contables, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando la entidad adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del cambio;
- b) las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante;
- c) el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

Cambios en una estimación contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables, las obligaciones por beneficios posemplo y las obligaciones por garantías concedidas.

El uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. No obstante, si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y, de ser necesario, se ajustará. Lo anterior, no implica que esta se encuentre relacionada con periodos anteriores ni tampoco que constituya la corrección de un error, por lo cual su aplicación es prospectiva.

Un cambio en una estimación contable es el resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Un cambio en los criterios de medición aplicados implicará un cambio en una política contable y no un cambio en una estimación contable. Cuando sea difícil distinguir entre un cambio de política contable y un cambio en una estimación contable, se tratará como si fuera un cambio en una estimación contable.

Los efectos que se deriven de un cambio en una estimación contable se aplicarán de manera prospectiva afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio si afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

Cuando la entidad realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del cambio;
- b) el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros; y
- c) la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

Corrección de errores de periodos anteriores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error. Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresarán los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la entidad reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la entidad corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

Cuando la entidad efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del error de periodos anteriores;
- b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO CONTABLE

Los hechos ocurridos después del periodo contable son todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se producen entre el final del periodo contable y la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

El final del periodo contable se refiere al último día del periodo con el cual están relacionados los estados financieros y corresponderá al 31 de diciembre. Por su parte, la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros corresponderá a la fecha en la que se apruebe que los diferentes usuarios tengan conocimiento de estos.

Pueden identificarse dos tipos de eventos: los que implican ajuste y los que no implican ajuste.

Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La entidad ajustará los valores en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes: a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable; b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido; c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas; d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades; e) la determinación de la participación en las ganancias o en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y f) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que, por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes: a) la reducción en el valor de mercado de las inversiones; b) la distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad; c) la adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades; d) las compras o disposiciones significativas de activos; e) la ocurrencia de siniestros; f) el anuncio o comienzo de reestructuraciones; g) la decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad; h) la introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa; i) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio; j) el otorgamiento de garantías; y k) el inicio de litigios.

Revelaciones

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, la entidad revelará la siguiente información:

- a) la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b) el responsable de la autorización,
- c) la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- d) la naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- e) la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.

PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES

INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLE MENSUALES

Los informes financieros y contables mensuales que se deben preparar y publicar corresponden a: a) un estado de situación financiera; b) un estado de resultados o un estado del resultado integral, dependiendo del marco normativo que aplique para la elaboración del juego completo de estados financieros; y c) las notas a los informes financieros y contables mensuales.

Lo anterior, sin perjuicio de la información que se deba reportar a la Contaduría General de la Nación en las condiciones y plazos que establezca esta autoridad de regulación.

El estado de situación financiera constituye una representación estructurada de los bienes, derechos y obligaciones de la entidad al final de un mes específico; el estado de resultados o estado del resultado integral, según corresponda, constituye una representación del desempeño financiero que ha tenido la entidad durante un periodo determinado; y las notas a los informes financieros y contables mensuales revelan hechos económicos que no son recurrentes, que surgen durante el correspondiente mes y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la entidad, presentando así información adicional relevante.

Los informes financieros y contables mensuales permiten a los usuarios evaluar la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado, por tal motivo, estos informes tienen el objetivo de contribuir en el ejercicio de control social de que tratan los artículos 34 y 35 de la Ley 489 de 1998 y demás normas vigentes.

En ningún caso, los informes financieros y contables mensuales reemplazarán la preparación y presentación, al cierre del periodo contable, del juego completo de estados financieros, regulada en los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación.

CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES.

Para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, la entidad debe tener en cuenta las características cualitativas fundamentales de la información financiera de Relevancia y Representación fiel, entendiendo por Relevancia la capacidad que tiene la información, a través de su valor predictivo, confirmatorio o ambos, de influir en las decisiones de los usuarios; y por Representación fiel, la descripción del hecho económico de forma completa, neutral y libre de error significativo.

Adicionalmente, considerando el principio de Devengo, los hechos económicos deben quedar reconocidos en el mes en el que ocurran. En el caso de las estimaciones, si las variables asociadas a las mismas se modifican producto de nueva información, la entidad registrará el cambio en las estimaciones en forma prospectiva, a partir del mes en el cual se efectúa dicho cambio, siempre que no tenga que incurrir en un costo o esfuerzo desproporcionados.

Para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, la entidad aplicará los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación del marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación que le sea aplicable, excepto por lo siguiente:

Cambios en las políticas contables y corrección de errores.

Si durante el mes la entidad cambia una política contable o realiza la corrección de un error material de periodos contables anteriores, no habrá lugar a la reexpresión de los informes financieros y contables mensuales comparativos; sin embargo, revelará en las notas a estos informes la naturaleza del cambio de la política o del error y el valor del ajuste de las partidas afectadas. Lo anterior, no obsta para que las entidades que estén en capacidad de reexpresar los informes financieros y contables mensuales comparativos puedan hacerlo.

En todo caso, la reexpresión se realizará en el juego completo de estados financieros, de conformidad con lo establecido en los respectivos marcos normativos para la preparación y presentación de la información financiera de propósito general.

Notas a los informes financieros y contables mensuales

Las notas a los informes financieros y contables mensuales se presentarán cuando, durante el correspondiente mes, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la estructura financiera de la entidad; en algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes financieros y contables del mes. Las notas a los informes financieros y contables mensuales no son las exigidas por los marcos normativos para la preparación y presentación de la información financiera de propósito general.

Algunos hechos que pueden tener un impacto importante, y que por tal razón se tendrían que revelar, están relacionados con: ajustes al valor neto de realización o al costo de reposición de los inventarios; adquisiciones de propiedades, planta y equipo; deterioro del valor de los activos; reclasificaciones de partidas por cambios en el uso de los activos; disposiciones de activos; pago de litigios; ingresos o gastos inusuales; cambios en las estimaciones; y ocurrencia de siniestros.

CONTENIDO Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y CONTABLES MENSUALES

El estado de situación financiera y el estado de resultado o el estado del resultado integral, según corresponda, tendrán la misma estructura que los estados financieros anuales presentados a diciembre del año inmediatamente anterior, en relación con los criterios para agrupar, totalizar y subtotalizar las partidas. Sin embargo, si durante el transcurso del mes se presentan hechos económicos que requieran el ajuste a la estructura de los informes financieros y contables mensuales, la entidad podrá realizar los cambios que considere pertinentes para que la información refleje la realidad económica de la misma.

Identificación

La entidad diferenciará el estado de situación financiera y el estado de resultado o el estado del resultado integral, según corresponda, de cualquier otro tipo de información que presente, y en estos estados identificará como mínimo: a) el nombre de la entidad; b) el mes al que corresponde el estado de situación financiera, y el periodo que cubre en caso del estado de resultados o del estado del resultado integral, según corresponda; c) la moneda de presentación; y d) el grado de redondeo empleado para presentar las cifras de los informes financieros y contables mensuales

Contenido

En el estado de situación financiera se presentarán los activos, pasivos y patrimonio a final del respectivo mes del periodo corriente, comparado con el estado de situación financiera correspondiente al mismo mes del año inmediatamente anterior.

En el estado de resultados o en el estado del resultado integral, según corresponda, se presentarán los saldos de ingresos, gastos y costos acumulados desde el primero de enero hasta el final del respectivo mes del periodo corriente, comparado con el estado de resultados o el estado del resultado integral, según corresponda, que cubra el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

Adicionalmente, la entidad presentará en notas a los informes financieros y contables mensuales los aspectos que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 13.2.2 del presente procedimiento, tengan un efecto material en la estructura financiera.

Publicación

El estado de situación financiera, el estado de resultados o el estado del resultado integral, según corresponda, y las notas a los informes financieros y contables mensuales, deberán ser firmados por el Representante legal y el Contador de la entidad incluyendo los datos de nombres y números de identidad y, en el caso del Contador, el número de la tarjeta profesional.

Los informes financieros y contables mensuales se publicarán, como máximo, en el transcurso del mes siguiente al mes informado, excepto los correspondientes a los meses de

diciembre, enero y febrero, los cuales se publicarán, como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La entidad definirá las fechas de publicación de los informes financieros y contables mensuales dentro de los plazos máximos establecidos. La publicación de los informes financieros y contables mensuales se deberá realizar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2011 y los decretos que la reglamenten. La entidad presentará la información comparativa mencionada en el numeral 13.3.2 del procedimiento incorporado, a partir de enero de 2019.

POLÍTICAS GENERALES

Para la preparación y presentación de la información contable, la Universidad del Quindío registrará y revelará los hechos económicos con sujeción a las normas sustantivas y procedimentales del Régimen de Contabilidad Pública, el Manual de Procesos y Procedimientos de la entidad y adoptará políticas internas de acuerdo con el objeto social de la Universidad, para garantizar la sostenibilidad y permanencia de un sistema contable que produzca información razonable y oportuna para las entidades de control y facilite la toma de decisiones por parte de la Administración.

Los macroprocesos que surten de información al Área Contable son: Gestión Humana, Gestión de Apoyo Académico, Gestión Financiera y Gestión Jurídica, los cuales deberán informar a través de los documentos soporte idóneos, las operaciones que atañen a su actividad, para que sean incorporadas en tiempo real; en caso de incumplimiento la Vicerrectoría Administrativa aplicará las medidas pertinentes una vez informado del hecho por el Profesional Especializado del Macroproceso Gestión Financiera.

El Profesional Especializado del Área Contable, concertará con los funcionarios de los macroprocesos que surten de información el cronograma para el registro, validación, depuración y conciliación de las cuentas asignadas a cada uno.

Políticas y prácticas contables:

Se refieren a la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública en cuanto a sus principios, normas técnicas y procedimientos, así como los métodos de carácter específico adoptados por la entidad contable pública para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones, y para preparar y presentar sus estados contables básicos.

Entre otras, son prácticas contables:

fechas de presentación de información contable a entes de control.

INFORMES	FECHA DE PRESENTACIÓN	OBSERVACIONES
Informes DIAN	a más tardar el último día hábil del mes siguiente al vencimiento del bimestre respectivo.	Se entrega en medio físico con soportes de toda la información
Solicitud Devolución IVA		
Formato Solicitud Devolución IVA		
Información Exógena en Medios Magnéticos	Anual, 12 de abril de 2016 para la vigencia 2015	Se presenta en medio electrónico por el portal de la DIAN
Medio Magnético		
Certificados de Envío		
Informe Contraloría Departamental	Anual, 26 de febrero de 2016 para la vigencia 2015	Se presenta en medio físico y electrónico por envío a la Contraloría y Portal Electrónico
Rendición de la Cuenta		
Formato F01_CGQ.Catálogo de Cuentas		
Deuda Pública Interna	Mensual, dentro de los 4 primeros días de c/mes	Se presenta a través de formulario de deuda pública y debe ser enviado a los correos electrónicos: direcciontecnica@contraloria-quindio.gov.co y contactenos@contraloria-quindio.gov.co
Formulario Deuda Pública Interna		

Informes Contaduría General de la Nación		
cgn2005_001_saldos y movimientos	Trimestral, el último día del mes siguiente al trimestre a rendir	Se presentan a través del aplicativo SCHIP, los reportes se pueden consultar en la página www.contaduria.gov.co link informe al ciudadano
cgn2005_002_operaciones reciprocas		
Boletín Deudores Morosos del Estado BDME	Semestral, corte a 31 de mayo hasta el 10 de junio y corte 30 de noviembre hasta el 10 de diciembre	
cgn2005NE_03_notas de carácter específico	Anual, 15 de febrero de la vigencia siguiente a informar.	
cgn2005NG_03_notas de carácter general		
Informe DANE		Se presentan a través de la página http://www.dane.gov.co/index.php/servicios/muestra-trimestral-de-servicios-mts - formulario electrónico.
Muestra Trimestral de Servicios de Comercio Exterior	Trimestral, 10 días hábiles siguientes al trimestre a reportar	
Formulario Muestra Trimestral de Servicios		
Paz y Salvo Muestra Trimestral de Servicios		
Memorandos de importaciones dentro del trimestre		
Informe Municipio de Armenia		Se presenta en medio magnético a la Tesorería del Municipio de Armenia
Reporte Información Exógena Industria y Comercio	Anual, 24 de mayo de 2016 para la vigencia 2015	
Formulario Información Exógena		
Oficio Remisorio Información Exógena		

Informe Ministerio de Hacienda	Mensual, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente a reportar	Se envía correo electrónico a seud@minhacienda.gov.co
Informe Deuda Pública SEUD		
Formato Deuda Interna SEUD		
Informe Ministerio de Educación Nacional	Anual, de acuerdo a las estipulaciones establecidas en portal SNIES	Se reporta a través del Portal Financiero SNIES http://sniesfinanciero.mineducacion.gov.co/InformacionReportada.php
Reporte Información Financiera		
Portal SNIES		
Balance General y Estados Financieros		
Estados Financieros	Mensual, establecido en numeral 14.1.7	Se publican en lugar visible al público de manera física y en http://www.uniquindio.edu.co/contable_financiera/documentos.php?id=789
Mensuales		
Balance General		
Formato Balance General		
Estado de Actividad Financiera, Económica y Social		
Formato Estado de Actividad Financiera, Económica y Social		
Anuales	Anual, establecido en numeral 14.1.7	
Notas a los Estados Contables Básicos		
Indicadores Financieros comparativos		
Estado de Cambios en el Patrimonio		
Estados Financieros comparativos		

- Adicionalmente se preparan los reportes necesarios para:

Reporte movimiento mensual de retención en la fuente	Mensual, 5o día del calendario mes siguiente	Se envía al Área de Tesorería para ser presentado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN (declaración mensual de retención en la fuente renta)
Reporte movimiento mensual de retención de Industria y Comercio	Mensual, 5o día del calendario mes siguiente	Se envía al Área de Tesorería para ser presentado a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Armenia (declaración mensual de retención en la fuente ICA)
Reporte movimiento mensual de estampillas	Mensual, 3er día del calendario mes siguiente	Se envía al Área de Tesorería para ser presentado al Departamento del Quindío (declaración mensual de retención de estampillas)

Fechas de cierre o corte mensual para la preparación de información definitiva.

Las áreas que suministran información al proceso contable se identifican como Proveedores y deben suministrar la información que se requiera y/o realizar las actividades, en el tiempo oportuno y con las características necesarias, de tal modo que estos insumos sean canalizados y procesados adecuadamente así:

PROVEEDOR	ACTIVIDAD O INSUMO	FECHA DE ENTREGA O REALIZACIÓN	RESPONSABLE
TESORERÍA	-Descargar los pagos de nómina por los diferentes conceptos en el aplicativo SEVEN.	-Se deben contabilizar en los 5 días siguientes al mes en el que se cancela la nómina.	Técnico administrativo Área Tesorería.
	-Enviar el resumen general de pago de los Aportes en Línea en medio electrónico, dirigido al Área Contable (para conciliación interfaz seguridad social)	-Dentro de los primeros 3 días hábiles siguientes al mes reportado.	Técnico administrativo Área Tesorería.
	-Reporte Estado Diario de Fondos en medio electrónico dirigido al Área Contable (para realizar conciliación caja-bancos)	-Dentro de los 15 días calendario.	Técnico administrativo Área Tesorería.
	-Reporte de novedades (notas débito y crédito por concepto de devoluciones y reintegros)	-En el momento de su realización.	Técnico administrativo Área Tesorería.
	-Gestionar ante las entidades financieras el envío de los extractos bancarios.	-Dentro de los primeros 10 días calendario siguientes al mes a conciliar.	Jefe Área de Tesorería.
	-Realizar las correcciones originadas en las conciliaciones de bancos, pago de nómina e ingresos.	-Dentro de los primeros 15 días calendario siguientes al mes reportado.	Técnico administrativo Área Tesorería.
	-Conciliación Cheques en custodia y conciliación legalización de anticipos.	-Dentro de los primeros 15 días calendario siguientes al mes reportado.	Auxiliar administrativo Área Tesorería

	-Realizar bloqueo de mes en el programa STSBLOME al finalizar las tareas relacionadas en los ítems anteriores.	-Dentro de los primeros 15 días calendario siguientes al mes reportado.	Técnico administrativo Área Tesorería.
GESTIÓN HUMANA	-Resumen de nóminas generadas desde el módulo Nómina del aplicativo financiero-administrativo	-Hasta el día 27 del mes en el que se genera la nómina.	Técnico administrativo Área Gestión Humana.
	-Reporte de nuevos conceptos a incluir en el aplicativo KACTUS, con el propósito de realizar la parametrización de los códigos contables para la generación de interfaz contables y de cuentas por pagar.	-Se debe reportar al momento en el que se crea el nuevo concepto.	Técnico administrativo Área Gestión Humana.
COMPRAS Y SUMINISTROS	-Realizar el bloqueo del módulo de Compras en el aplicativo SEVEN en el programa SCMBLOME	- el primer día hábil siguientes al mes reportado.	Profesional Especializado Área de Compras y Suministros
	-Realizar el bloqueo y cierre del módulo de Proveedores en el aplicativo SEVEN en los programas SPOBLOME y SPOCIERR.	- Dentro de los primeros 3 días hábiles siguientes al mes reportado.	Profesional Especializado Área de Compras y Suministros
ACTIVOS FIJOS	-Reporte de saldos generales y reporte de adiciones, bajas y movimientos mensuales.	- Dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes al mes reportado.	Técnico administrativo Área de Administración y control de bienes.
	Reporte sados de bodega-cargos diferidos (materiales y suministros)	-Dentro de los primeros 15 días calendario siguientes al mes reportado.	Técnico administrativo Activos Fijos
	-Constitución de activos y generación en línea de la depreciación de los bienes muebles e inmuebles en el aplicativo SEVEN.	-Dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes al mes reportado.	Técnico administrativo Activos Fijos

OFICINA ASESORA JURÍDICA	-Reporte de los pasivos contingentes con corte trimestral, relacionando los fallos en primera y segunda instancia y los fallos a favor o en contra de la Entidad.	-Dentro de los 10 días calendario siguientes al trimestre a reportar a la CGN.	Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica.
ÁREA FINANCIERA	-Elaboración de órdenes de pago por concepto de Gasto Financiero.	-Dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes al mes a conciliar.	-Técnico administrativo Área Financiera.
	-Elaboración de órdenes de pago por concepto de seguridad social de nóminas adicionales no incluidas en la interfaz cpx de seguridad social.	-Dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al pago de las nóminas.	-Técnico administrativo Área Financiera.
CARTERA	-Realizar el bloqueo y cierre del módulo de Cartera en los programas SCABLOME y SCACIERR, una vez realizadas las tareas de revisión y depuración necesarias. Se debe coordinar en conjunto con el área de Admisiones y Registros la depuración mensual de las facturas no canceladas.	-Dentro de los primeros 15 días calendario siguientes al mes reportado.	Profesional Área Cartera.
	-Reporte Deudores Morosos del Estado con cortes 30 de mayo y 30 de noviembre	-Dentro de los 5 días calendario al mes siguiente a informar a la CGN	Técnico administrativo Área Financiera.
ÁREA CONTABLE	-Reporte al Área de Tesorería del auxiliar de estampillas y formato de declaración del aplicativo SEVEN.	-Dentro de los 2 días calendario al mes siguiente a reportar.	Auxiliar administrativo Área Contable.
	-Reporte al Área de Tesorería del auxiliar de retención en la fuente renta e ICA y formatos de declaración del aplicativo SEVEN.	-Dentro de los 5 días calendario al mes siguiente a reportar.	Auxiliar administrativo Área Contable.
	-Elaboración de conciliaciones bancarias.	-Dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes.	Profesional Área Contable.
	-Realizar el bloqueo y cierre de mes en los programas SCNBLOME y SCNCIERR	-Dentro de los primeros 20 días calendario	Profesional Especializado Área Contable.

		siguientes al mes reportado.	
	-Publicación de los Estados Financieros en lugar visible a la comunidad (cartelera) y en la página web www.uniquindio.edu.co , documentos de interés del Área Contable.	- De acuerdo lo establecido en el numeral 14.1.7 Fechas de publicación o exhibición de información contable	Profesional Especializado Área Contable.
	-Presentación de información contable a la Contaduría General de la Nación.	- De acuerdo al numeral 14.1.10 Fechas de presentación de información contable a la Contaduría General de la Nación	Profesional Especializado Área Contable.

Cierre contable y fiscal - Fechas de cierre anual y cierres por módulo de información

Teniendo en cuenta las directrices dadas por la Contaduría General de la Nación relacionadas con el Cierre Contable y Fiscal, la Universidad del Quindío acoge los procedimientos requeridos para el debido reconocimiento de los bienes, derechos, obligaciones, ingresos, gastos y costos, en el período contable respectivo.

Al finalizar cada vigencia fiscal, es necesario establecer el balance financiero, de tesorería, presupuestal y fiscal, con el fin de evaluar los logros alcanzados, las metas cumplidas y los resultados con relación a los objetivos propuestos.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Con el fin de promover y facilitar todas las actividades operativas requeridas en las diferentes áreas donde se originan los hechos financieros y económicos, que permitan garantizar la integralidad de la información relacionada con el proceso contable para un adecuado Cierre Fiscal, se determinan las siguientes acciones:

PROVEEDOR	ACTIVIDAD O INSUMO	FECHA DE ENTREGA O REALIZACIÓN	RESPONSABLE
	-Se requiere que las actividades contractuales finalicen, para permitir la correcta constitución de los compromisos de la vigencia.	Hasta el 15 de octubre de cada vigencia fiscal se reciben solicitudes de contratación de	Vicerrectoría Administrativa Profesional Especializado Área de Compras

COMPRAS Y SUMINISTROS	-Después de la fecha de cierre establecida, no se deben iniciar procesos de contratación.	bienes y servicios. El 10 de diciembre de cada vigencia fiscal deben estar cerrados todos los procesos contractuales.	Vicerrectoría Administrativa - Profesional Especializado Área de Compras
	-Generar las órdenes de pago derivadas del proceso de cierre anual.	Hasta el 20 de diciembre de cada vigencia fiscal.	Profesional Especializado Área de Compras
GESTIÓN HUMANA	-Reporte de las cesantías correspondientes a la vigencia, que deben ser consignadas a los fondos privados antes del 14 de febrero del año siguiente y que deben quedar registradas como cuentas por pagar.	-Se debe enviar reporte de la vigencia anterior informando el número de identificación y el valor correspondiente, a más tardar los 10 primeros días hábiles de enero.	Técnico administrativo Área Gestión Humana.
TESORERÍA	-Las Cajas Menores autorizadas y en ejecución, deben estar cerradas y legalizadas ante el Área Financiera.	El 15 de noviembre de cada vigencia fiscal.	Responsables de Cajas Menores, Tesorería y Área Financiera
	-Identificar las cuentas por pagar que deben ser canceladas en la vigencia siguiente e informar al área contable para realizar la reclasificación respectiva.	Se debe enviar el reporte de la vigencia anterior antes del 15 de enero.	Profesional Especializado Área Tesorería
	-Realizar el cierre definitivo de registro de ingresos de la vigencia	Enviar cierre de la vigencia anterior antes del 20 de enero	Profesional Especializado Área Tesorería
	Recepcionar Bienes y servicios en el área Activos Fijos	Hasta el primer día hábil del mes de diciembre de	Técnico operativo Activos Fijos

ACTIVOS FIJOS		cada vigencia fiscal.	
	Tramitar los recibidos a satisfacción de los bienes y/o servicios de las órdenes de compra generadas antes de la fecha de cierre (entradas a inventarios)	Los primeros 5 días hábiles del mes de diciembre de cada vigencia fiscal deben estar los recibidos a satisfacción de los bienes contratados.	Profesional Especializado y Activos Fijos
	Realizar el cierre de año en el programa SAFCIERR, una vez verificadas todas las actividades y realizada la conciliación del año con el área de Contabilidad.	Se debe realizar el cierre de la vigencia anterior en los primeros 10 días hábiles del mes de enero.	Profesional Especializado y Activos Fijos
CARTERA	Realizar el cierre de año en el programa SCACIERR, una vez efectuadas las tareas de revisión y depuración necesarias y elaborada la conciliación con el Área Contable	Se debe realizar el cierre de la vigencia anterior en los primeros 15 días hábiles del mes de enero.	Profesional Área Cartera.
	Realizar reporte del estado de Cartera por Edades con fecha de corte a 31 de diciembre cada año.	Generar reporte de la vigencia anterior antes del 31 de enero del año.	Profesional Área de Cartera.
CONTABILIDAD	-Realizar el cierre parcial por sucursal en el programa SCNCISUC una vez realizadas las actividades de revisión y consolidación pertinentes. -Trasladar cierre parcial a definitivo en el programa SCNCISUC	Realizar el cierre de la vigencia anterior antes del 31 de enero del año siguiente	Profesional Especializado Área Contable
	-Notificar a los supervisores de las ordenes de bienes y servicios sobre el proceso de constitución de las reservas	-Hasta el 30 de Noviembre de cada vigencia fiscal.	Profesional Especializado Área Financiera

PRESUPUESTO	presupuestales de la vigencia para proceder a su legalización.		
	-Notificar a los responsables de constitución de las reservas presupuestales de la vigencia anterior de los respectivos saldos para proceder a la anulación o confirmación de las mismas.	-Hasta el 30 de Noviembre de cada vigencia fiscal.	Profesional Especializado Área Financiera
	-Identificar saldos no comprometidos y pasar relación a los Responsables y al coordinador del área.	-Hasta el 10 de diciembre de cada vigencia fiscal.	Profesional Especializado Área Financiera
	-Liquidar actividades de Extensión Social	-Desde el 20 de diciembre hasta el cierre de cada vigencia fiscal.	Profesional Especializado Área Financiera

Cierre contable de cada vigencia

Se debe evitar la existencia de hechos financieros, económicos y sociales que, afectando la situación de la entidad, no estén incluidos en la contabilidad o que, estando incluidos, no cumplan con las normas establecidas dentro del Plan General de Contabilidad Pública. La Oficina Asesora de Control Interno y todos aquellos funcionarios a quienes directa o indirectamente les compete la función contable, tendrán la responsabilidad de evaluar continuamente la implementación del control interno contable necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica, social y ambiental, de tal manera que haga sostenible el proceso contable, promoviendo la cultura del autocontrol por parte de los ejecutores directos de las actividades relacionadas con este proceso.

Los mecanismos para tal fin estarán contenidos en los manuales, circulares internas y demás instructivos que establezca la Universidad del Quindío de acuerdo a la normatividad de la Contaduría General de la Nación y dependiendo de la especialidad de cada tema en particular.

Depreciación

Depreciación de propiedad planta y equipo

Atendiendo la naturaleza de nuestros activos los cuales son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable, la entidad aplica el método de depreciación por línea recta.

El proceso de depreciación se realiza de manera automática desde el aplicativo SEVEN en el módulo de Activos Fijos, afectando la información contable en línea.

Suspensión de la depreciación

Cuando un activo depreciable sea reintegrado al Área de Activos Fijos, pero se tiene la intención de seguir utilizándolo en un tiempo no superior a dos meses, se continuará depreciándolo sin tener en cuenta la interrupción. Si el tiempo excede del periodo anterior, se suspenderá la depreciación hasta cuando empiece a usarse nuevamente, con lo cual se reanudará su proceso de depreciación.

Depreciación de activos de menor cuantía

No se tendrán en cuenta depreciación en el mismo año para activos de menor cuantía que se adquieran o incorporen. El Área de Compras y Suministros es la encargada de ingresar en primera instancia en la aplicación SEVEN los bienes adquiridos por la Entidad, por este motivo se hace responsable, con el apoyo del Área Contable de mantener actualizada la normatividad que al respecto emite la Contaduría General de la Nación a través de sus Circulares e Instructivos.

Lo anterior no exime al Área de Activos Fijos de realizar los ajustes necesarios en algún momento determinado, para lo cual debe existir una comunicación entre las áreas relacionadas, con el propósito de conservar una información con los principios de Contabilidad Pública.

Bienes adquiridos por un valor inferior o igual a 30 UVT

Los bienes adquiridos por un valor inferior o igual a 30 UVT se registrarán como gasto. El Área de Activos Fijos deberá garantizar el control administrativo de los bienes catalogados como consumo y que por su naturaleza se reflejen contablemente como gasto del período (consumo con control).

Adquisición de libros para biblioteca

Los libros de biblioteca con valores inferiores o iguales a 15 UVT se reconocerán en el resultado del periodo, y se controlarán administrativamente.

Los libros de biblioteca se agruparán por colecciones para efectos de la depreciación y se aplicara el método de línea recta como a todas las propiedades planta y equipo.

Los libros de consulta que permanecen en las dependencias se llevaran al gasto.

Vidas útiles aplicables

Para el cálculo de la depreciación y amortización de los bienes inmuebles de propiedad de la Universidad del Quindío se establecen como años de vida útil los siguientes:

DESCRIPCIÓN	VIDA ÚTIL (en años)
Edificaciones	80
Redes, líneas y cables	30
Plantas, ductos y túneles	20
Maquinaria y equipo	20

Equipo médico y científico	12
Muebles, enseres y equipo de oficina	15
Equipos de comunicación	12
Equipos de computación	8
Equipo de transporte, tracción y elevación	12
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	15
Semovientes	7
Licencias	5
Software	5
Libros para biblioteca	10

Las estimaciones anteriores son una guía para el registro de las propiedades, planta y equipo, sin embargo, el módulo de activos fijos de la aplicación SEVEN cuenta con el programa SAFGACTI que permite crear los grupos de activos y determinar la vida útil de acuerdo a los criterios establecidos por funcionarios idóneos de la Entidad.

La estimación de la vida útil de las propiedades, planta y equipo podrá ser objeto de revisión y, si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, por razones tales como adiciones o mejoras, avances tecnológicos, políticas de mantenimiento y reparaciones, obsolescencia u otros factores, podrá fijarse una vida útil diferente, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectúa el cambio.

En principio la estimación que se adopte, debe aplicarse de manera uniforme para todos los elementos de una misma categoría. Sin embargo, si se presentan situaciones especiales en las cuales, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos es adecuado estimar vida útil de forma diferente a la de su categoría, la Universidad está en la potestad de hacerlo.

Valor residual

Teniendo en cuenta que, en las Entidades de gobierno por lo general durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedades, planta y equipo, consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio del mismo, el valor residual podrá ser de cero (\$0) pesos.

Sin embargo, cuando existan excepciones respecto de la asignación de un valor residual para una clase de activo determinado, la Universidad podrá establecer el procedimiento para el cálculo del mismo y fijarlo en sus políticas contables específicas, de acuerdo con la estimación de la vida económica del bien.

Se deberá evaluar y revisar al término de cada periodo contable las estimaciones de la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades, planta y equipo y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, podrán fijarse parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio.

Tipos de comprobantes utilizados

Se han diseñado comprobantes o documentos; de acuerdo a la particularidad de la entidad, teniendo en cuenta los requisitos mínimos requeridos por las normas contables.

Estos comprobantes son la fuente para registrar los movimientos en el libro correspondiente; en los cuales se indica: Fecha, origen, descripción, cuantía de las operaciones, cuentas afectadas, personas que los elaboran y autorizan y cuentan con una numeración consecutiva.

Módulo	Tipo de Operación	Nombre Tipo de Operación	Módulo	Tipo de Operación	Nombre Tipo de Operación
CARTERA	7502	PROVISION DE CARTERA	NOMINA	4601	INTERFAZ CONTABLE NOMINA
CARTERA	7509	CRUCE DE DOCUMENTOS MANUAL CLIENTE(TEMP)	NOMINA	4602	INTERFAZ CONTABLE PARAFISCALES
CARTERA	7510	CRUCE DE DOCUMENTOS AUTOMATICO	NOMINA	4603	INTERFAZ CONTABLE SEGURIDAD SOCIAL
CARTERA	7513	REGISTRO DE OBLIGACIONES	NOMINA	4604	INTERFAZ CONTABLE PROVISIONES
CARTERA	7515	SALDOS A FAVOR CLIENTE	NOMINA	4605	INTERFAZ CONTABLE OTROS
CARTERA	7516	CRUCE AUTOMATICO DESDE NOTAS BANCARIAS	PROVEEDORES	4000-4075	DOCUMENTOS CUENTA POR PAGAR
CARTERA	7521	CRUCE MANUAL SERVICIOS DE SALUD	PROVEEDORES	8503	DEV. SALDOS CXC ESTUDIANTES (REAL)
CARTERA FINANCIERA	8001	REGISTRO DE CREDITOS	PROVEEDORES	8504	DEV. SALDOS CXC ESTUDIANTES (TEMP)
CARTERA FINANCIERA	8002	REGISTRO DE CREDITOS FINANCIACIONES	TESORERIA	4502	NOTAS CAJA DEBITO
CONTABILIDAD	3501	MOVIMIENTO CONTABLE	TESORERIA	4504-4505	ORDEN DE PAGO
CONTABILIDAD	3502	SALDOS INICIALES DE CONTABILIDAD	TESORERIA	4509	TRASLADOS BANCARIOS
CONTABILIDAD	3504	DIFERIDOS	TESORERIA	4511	LEGALIZACION ANTICIPOS
CONTABILIDAD	3505	PROVISIONES	TESORERIA	4512-4513	NOTAS BANCARIAS
CONTABILIDAD	3506	CIERRE DE AÑO	TESORERIA	4514	ANTICIPOS EMPLEADOS
CONTABILIDAD	3510	COPIA DE MOVIMIENTO CONTABLE	TESORERIA	4525	CONSIGNACION DIRECTA
CONTABILIDAD	3511	IMPORTAR MOVIMIENTO DE SALDOS GENERALES	TESORERIA	4527	ANULACION DE CHEQUES CONTABILIZA
CONTABILIDAD	3512	TRASLADOS AUTOMATICOS ENTRE CUENTAS CONTABLES	TESORERIA	4536	IMPORTAR Y CONFIRMAR PAGOS ELEC CON PG
INVENTARIOS	1510	SALIDA DE INVENTARIOS - CONTABILIZA	TESORERIA	4538	NOTAS A CAJA CREDITO
INVENTARIOS	1528	ENTRADA POR DONACION ACTIVOS CON CONTROL	TESORERIA	4541	IMPORTAR Y CONFIRMAR PAGOS ELEC SIN PG
INVENTARIOS	1529	SALIDA CONSUMO CON CONTROL	TESORERIA	4569	CONSIGNACIONES EN LINEA CON PRESUPUESTO
INVENTARIOS	1533	ENTRADA POR CANJE DE PUBLICIDAD	TESORERIA	4570	CONSIGNACION EN LINEA SIN PRESUPUESTO
INVENTARIOS	1534	NACIMIENTO SEMOVIENTES	TESORERIA	8505	ANULACION ANTICIPOS DE TESORERIA
INVENTARIOS	1535	TRASLADO ENTREGA COMODATOS	ACTIVOS FIJOS	2002	BAJA ACTIVOS FIJOS
INVENTARIOS	1570	ENTRADA COMODATO EQUIPO COMPUTO	ACTIVOS FIJOS	2005	DEPRECIACION ACTIVOS
INVENTARIOS	1580	ENTRADA POR REPOSICIÓN ACTIVOS	ACTIVOS FIJOS	2009	VALORIZACION TECNICA ACTIVOS FIJOS
INVENTARIOS	1551-1566	ENTRADA DONACION	FACTURACIÓN	7006-7533	FACTURACION, ANULACIÓN Y NOTAS

Fechas de publicación o exhibición de información contable

La información contable se ubicará en lugar visible en las siguientes fechas:

FECHA DE CORTE

31 de enero
28 de febrero
31 de marzo
30 de abril
31 de mayo
30 de junio
31 de Julio
31 de agosto
30 de septiembre
31 de octubre

FECHA DE PUBLICACION

15 de marzo
15 de abril
15 de mayo
15 de junio
15 de julio
15 de agosto
15 de septiembre
15 de octubre
15 de noviembre
15 de diciembre

30 de noviembre
31 de diciembre

15 de enero
20 de febrero

Sistema documental contable

El sistema documental contable tiene como objetivo establecer los criterios para garantizar la inalterabilidad, integridad, verificabilidad, seguridad y conservación de la información financiera, regulando aspectos relativos a los documentos contables, los cuales corresponden a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad.

La administración del sistema documental contable, en cada entidad, será responsabilidad del representante legal o quien haga sus veces. En el caso de las entidades bajo el ámbito de Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) y del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), la responsabilidad de cada entidad será la que establezcan las normas que regulan dichos sistemas.

En el reconocimiento se afectan las cuentas contables acorde con el hecho; con posterioridad al reconocimiento, las entidades ajustan las partidas inicialmente reconocidas siguiendo los criterios

establecidos en los marcos normativos correspondientes. En cada una de las anteriores circunstancias, los hechos económicos que dan origen al reconocimiento, a la medición posterior y a las revelaciones deben estar documentados para ser incorporados en los estados financieros.

Los hechos económicos se documentan a través de soportes, comprobantes y libros de contabilidad;

estos documentos deben cumplir con tres características: autenticidad, integridad y veracidad. Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito o firmado. Un documento es íntegro cuando no se encuentra alterado, es decir, cuando no se ha eliminado o adicionado información a la inicialmente establecida en el documento, o cuando no se

han modificado los archivos electrónicos. La veracidad de un documento está relacionada con el contenido del mismo, en este sentido, se considera que un documento cumple con esta característica cuando la declaración que contiene corresponde a la realidad.

Los documentos contables pueden encontrarse impresos o en archivos electrónicos. Un archivo electrónico es un documento que contiene información recibida, generada, enviada y almacenada por medios electrónicos, ópticos o similares.

Soportes de contabilidad

Los soportes de contabilidad son documentos que contienen información sobre los hechos económicos.

Las operaciones realizadas por la entidad deberán estar respaldadas en documentos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria,

por lo cual, no podrán registrarse contablemente los hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

Los soportes de contabilidad pueden ser de origen externo o interno. Son documentos de origen externo los que provienen de terceros como consecuencia de las operaciones llevadas a cabo con la entidad, tales como, escritos, contratos, facturas de compra, títulos valores, cuentas de cobro,

extractos bancarios, escrituras y matrículas inmobiliarias. Los documentos de origen interno son los

elaborados por la entidad, como conciliaciones, nóminas, resúmenes, estadísticas y cuadros comparativos.

Los soportes de contabilidad pueden ser producto de eventos transaccionales o no transaccionales.

Un evento transaccional surge de una operación con un tercero y el soporte de contabilidad (por ejemplo, entradas y salidas de almacén y consignaciones), prueba la ocurrencia del hecho. Un evento no transaccional surge de nueva información sobre la condición de un recurso que conlleva a un ajuste en la medición por conceptos tales como depreciaciones, amortizaciones, agotamiento,

deterioro y provisiones y el soporte de contabilidad corresponde a los documentos de origen interno que son elaborados por la entidad.

Los soportes de contabilidad de origen externo, que surgen de eventos transaccionales, deben contener como mínimo la fecha, la cuantía, la descripción de la transacción y los datos básicos que

permitan identificar el tercero con quien la entidad llevó a cabo la operación; adicionalmente, los soportes deberán cumplir con los requisitos establecidos por las autoridades competentes.

Los soportes de contabilidad de origen interno, producto de eventos no transaccionales, deben contener como mínimo la fecha, la cuantía y el concepto; así mismo, el sistema de información deberá permitir identificar la trazabilidad del soporte de contabilidad, identificando como mínimo

quién lo elaboró y aprobó.

Comprobantes de contabilidad

Los comprobantes de contabilidad son los documentos en los cuales se registran los hechos económicos y sirven de fuente para registrar los movimientos en el libro correspondiente.

Los comprobantes de contabilidad pueden ser, entre otros, comprobante de ingreso, egreso y general.

El comprobante de ingreso resume las operaciones relacionadas con el recaudo de efectivo o equivalentes al efectivo. El comprobante de egreso constituye la síntesis de las operaciones relacionadas con el pago de efectivo o equivalentes al efectivo. Por su parte, el comprobante general resume las operaciones relacionadas con estimaciones, reclasificaciones y ajustes.

Teniendo en cuenta el cometido estatal de las entidades de gobierno y el negocio al cual se dedican

las empresas, y como parte de las políticas contables, se deberán definir los comprobantes para el reconocimiento de los hechos económicos, lo cual implica, entre otros aspectos: determinar cuáles

van a ser los comprobantes y sus denominaciones; la forma en que se van a generar, es decir, por medios electrónicos, mecánicos o manuales; las operaciones que se van a resumir, y la periodicidad

con la cual se elaborarán, que en ningún caso podrá exceder de un mes.

Los comprobantes de contabilidad deben elaborarse en español, en forma cronológica y como mínimo se debe identificar: la entidad, la fecha, el número, una descripción del hecho económico, la cuantía, el código y la denominación de las cuentas afectadas; de igual forma, el sistema de información financiera empleado debe permitir identificar la trazabilidad del

comprobante contable, identificando como mínimo el nombre de la persona que lo elaboró y aprobó.

De acuerdo con el sistema de gestión documental implementado por la entidad, los comprobantes

de contabilidad pueden tener, o no, anexos los soportes. Se entiende como sistema de gestión documental el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen

hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

En los comprobantes de contabilidad se debe hacer una referencia a los soportes que sustentan la

transacción, con independencia de que estos se adjunten o no a dichos comprobantes.

Libros de contabilidad

Los libros de contabilidad son los documentos que sistematizan cronológicamente los hechos económicos que afectan las partidas de los estados financieros. Los asientos que se realizan en los libros de contabilidad deben estar respaldados en comprobantes de contabilidad.

Los libros de contabilidad deben llevarse en español e identificar la entidad a la cual pertenecen.

Estos libros se clasifican en libros principales y auxiliares. La entidad deberá definir los controles internos que permitan garantizar que los hechos económicos se registren en los libros de contabilidad.

Libros principales

Los libros principales sintetizan información sobre los recursos, obligaciones, ingresos, costos y gastos de una entidad y resumen las operaciones llevadas a cabo durante un periodo contable determinado.

Los libros principales son: el libro diario y el libro mayor.

Libro diario

El libro diario registra cronológicamente los movimientos diarios de cada una de las cuentas afectadas. En este libro se debe identificar como mínimo: la fecha a la cual corresponde el movimiento de la cuenta, el código y la denominación de la cuenta y el movimiento diario débito y

crédito de la partida contable.

Los movimientos débitos y créditos de las cuentas del libro diario deben ser producto de las afectaciones contables realizadas por medio de los comprobantes de contabilidad. De esta forma, no puede existir registro en el libro diario que no tenga vinculado un comprobante de contabilidad y este a su vez debe tener un soporte de contabilidad.

Libro mayor

El libro mayor resume por mes el saldo inicial, el movimiento y el saldo final de las cuentas. En este

libro se debe identificar como mínimo: el mes al cual corresponden los saldos iniciales, el movimiento débito y crédito y el saldo final de la cuenta. Las cuentas se deben presentar de acuerdo con la secuencia establecida en la estructura del catálogo general de cuentas y los

movimientos mensuales débitos y créditos de cada una de estas deben corresponder con las cifras registradas en el libro diario.

Libros auxiliares

Los libros auxiliares detallan cronológicamente los hechos económicos registrados en los comprobantes de contabilidad. En los libros auxiliares se debe identificar como mínimo: el periodo

que comprende el libro auxiliar; la fecha, clase y número del comprobante de contabilidad que originó el registro; la descripción general del hecho o hechos económicos que se registran en el comprobante de contabilidad; el valor por el cual se afecta la cuenta, y el saldo inicial y final de la misma.

Teniendo en cuenta el cometido estatal de las entidades de gobierno y el negocio al cual se dedican

las empresas, se deberán definir los libros auxiliares que, como mínimo, requerirá la entidad para llevar a cabo el registro de los hechos económicos; no obstante, cuando existan bases de datos administradas por diferentes áreas de la entidad, estas se asimilarán a los auxiliares de las cuentas y subcuentas que conforman los estados financieros, por lo que, en aras de la eficiencia operativa de las entidades, no se requerirá que el detalle de la información que administre una determinada

dependencia se encuentre registrado en la contabilidad.

Prohibiciones relacionadas con los documentos contables.

En los documentos contables no se puede tachar, mutilar, enmendar, eliminar, alterar las denominaciones y cuantías ni adicionar información a la inicialmente establecida en el documento.

Si un soporte de contabilidad debe ser corregido, la entidad debe anular el documento inicial y solicitar al tercero que lo expidió uno nuevo o, en el evento en que sea originado internamente, deberá ser reproducido de acuerdo con el procedimiento que para tal efecto se haya definido.

Tratándose de comprobantes y libros de contabilidad, está prohibido alterar el orden cronológico en que se presentan los hechos económicos. En los comprobantes de contabilidad, los errores se corrigen por medio de un nuevo comprobante, ajustando las partidas afectadas; en este caso, los asientos contables que se realicen en los libros auxiliares deben reflejar los movimientos correspondientes producto del ajuste efectuado.

Cuando la captura y procesamiento de datos se lleve a cabo en forma manual, la corrección de errores en los libros se debe hacer anulando el folio o el asiento contable, según corresponda, y realizando la anotación respectiva. En este evento, se debe indicar la causa, la fecha de la anulación

del folio o asiento y el nombre y firma del funcionario que autoriza la anulación.

CONSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONTABLES

La tenencia, conservación y custodia de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad tiene como finalidad la consulta y verificación de la información financiera, así como su reproducción de acuerdo con las necesidades de información.

Medios y tiempo de conservación

La entidad deberá definir los controles internos que permitan garantizar la tenencia, conservación y reproducción de la documentación contable. Por tanto, toda la documentación que constituya evidencia de los hechos económicos debe estar a disposición de los usuarios de la información. En el caso de las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Integrado de información Financiera (SIIF Nación) y del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), la responsabilidad

de cada entidad por la conservación y reproducción de la documentación contable, será la que se establezca de acuerdo con las normas que regulan dichos sistemas.

Con independencia de quién administre el sistema de información, la entidad deberá establecer políticas de conservación que le permitan realizar copias de seguridad, de manera que minimice el

riesgo por pérdida o daño de la información financiera.

Los soportes, comprobantes y libros de contabilidad pueden conservarse impresos o en cualquier otro medio electrónico, magnético, óptico o similar, siempre y cuando: a) se garantice su reproducción exacta; b) sean accesibles para su posterior consulta; c) sean conservados en el formato en que se hayan generado, o en algún formato que permita demostrar que se reproduce con exactitud la información generada, y d) se conserve toda información que permita determinar el origen, la fecha y la hora en que fue producido el documento.

En el caso de documentos impresos, las entidades deberán conservar de manera ordenada los soportes, comprobantes y libros de contabilidad; para tal efecto, deberán tener en cuenta las tablas

de retención documental establecidas en desarrollo del sistema de gestión documental.

El término de conservación de los soportes, comprobantes y libros de contabilidad es de diez (10) años contados a partir de la fecha del último asiento, documento o comprobante, pudiendo utilizar

para el efecto, a elección de la entidad, cualquier medio de conservación que garantice su reproducción exacta. Transcurrido este tiempo, la entidad observará las políticas que haya desarrollado para la gestión documental, en el marco de las disposiciones legales que rigen la materia.

Pérdida y reconstrucción de documentos

Cuando se presente la pérdida de soportes, comprobantes o libros de contabilidad, deberá activarse el plan de contingencia y de continuidad establecido por la entidad, en desarrollo del sistema de gestión de calidad y administración del riesgo. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que se deban adelantar como consecuencia de este hecho. En todo caso, deberá ordenarse de inmediato, por parte del representante legal, la reconstrucción de la información, partiendo de los estados financieros más recientes reportados a las diferentes instancias, los informes de terceros, la información archivada en medios electrónicos, magnéticos, ópticos o similares, y demás información que se considere pertinente.

Fechas de presentación de información contable a la Contaduría General de la Nación

CATEGORIA	FECHA DE CORTE	FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA	31 DE MARZO	30 DE ABRIL
	30 DE JUNIO	31 DE JULIO
	30 DE SEPTIEMBRE	31 DE OCTUBRE
	31 DE DICIEMBRE	15 DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE AL DEL PERÍODO CONTABLE
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA	01 DE ENERO DE 2018	30 DE ABRIL DE 2018
CONTROL INTERNO CONTABLE Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	31 DE DICIEMBRE	28 DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE AL DEL PERÍODO CONTABLE
	31 DE MAYO	10 PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DEL MES DE JUNIO
	30 DE NOVIEMBRE	10 PRIMEROS DÍAS CALENDARIO DEL MES DE DICIEMBRE

Información Financiera, Económica, Social Y Ambiental

Las categorías de la información financiera, económica, social y ambiental que se debe reportar a través de los formularios corresponden a Categoría Información Contable Pública y Categoría Notas Generales.

Categoría Información Contable Pública

Se relaciona con la información financiera, económica, social y ambiental de carácter contable que reportan las entidades públicas a la Contaduría General de la Nación respecto a los saldos, movimientos, operaciones recíprocas y notas de carácter específico.

Formularios De La Categoría Información Contable Pública

Son los medios a través de los cuales las entidades contables públicas reportan la información financiera, económica, social y ambiental de naturaleza cuantitativa y cualitativa, que se integran por la agrupación de conceptos y variables. Para el efecto se definen los siguientes formularios:

CGN2005_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA

CGN2005_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA

CG N 2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

Dicha información sólo será reportada a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).

Otras prácticas contables

Bancos

La entidad contará con las cuentas de ahorro y corrientes bancarias que, de acuerdo a las necesidades deban tenerse; su apertura y cancelación se hará con sujeción a las normas que rigen para las cuentas que manejan recursos propios y de la nación, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Área de Tesorería deberá realizar los procesos necesarios que permitan la identificación de los ingresos recibidos por intermedio de las entidades bancarias, para lo cual podrá contar con la colaboración del Área Financiera y de las demás áreas, programas y/o dependencias que intervengan dentro del proceso de recaudo. Los pagos a los Proveedores, los pagos por concepto de nómina a empleados y lo demás que se origine en el giro normal de la Universidad se realizarán mediante transferencia electrónica. Adicionalmente estas cuentas podrán ser utilizadas para que los usuarios de los servicios puedan hacer las transferencias para la cancelación de las facturas y los ingresos por la suscripción de convenios.

Para determinar el valor del efectivo en banco, se debe comparar el valor en libros con el valor reflejado en el extracto bancario realizando conciliaciones mensuales.

Las conciliaciones bancarias se mantendrán actualizadas al cierre del mes siguiente al recibo de los extractos bancarios.

Los cheques no cobrados permanecerán en las conciliaciones bancarias durante 6 meses, luego de este tiempo se llevarán a acreedores varios, donde permanecerán hasta el cierre de la vigencia respectiva, cuando se procederá a registrarse como ingresos por recuperaciones.

Los cheques girados y no reclamados por el beneficiario en caja, permanecerán durante 3 meses en caja fuerte, luego de este período se anularán y se llevarán a recuperaciones.

Las consignaciones que aparecen en el extracto y carecen de documento soporte permanecerán por dos meses en la conciliación, luego se llevarán a cuentas por pagar hasta terminar la vigencia contable, momento en el cual se llevarán como ingresos por sobrantes. El Área de Tesorería efectuará todos los esfuerzos necesarios para lograr su identificación con el apoyo de las Áreas requeridas.

Inversiones

El manejo de las Inversiones se efectuará de acuerdo a la normatividad que rige la inversión de los recursos de las entidades estatales de orden nacional y territorial emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que deberá mantenerse actualizada en el normograma del proceso, así como con estricta sujeción a los procedimientos establecidos por la entidad para la constitución y cancelación.

Las inversiones que posee la Universidad del Quindío mediante títulos participativos se clasificarán en la categoría de costo ya que corresponden a inversiones que no tienen valor de mercado, que no se esperan negociar y que no otorgan influencia ni control en las decisiones de la Entidad emisora.

La actualización de los se realizarán como mínimo al finalizar el período contable, para lo cual se solicitará el certificado de aportes respectivo.

Deudores

El Área de Cartera deberá generar mensualmente el reporte de cartera por edades, realizar el seguimiento a la cartera vencida y por vencer, y en constante comunicación con el Área de Tesorería revisar los ingresos pendientes por identificar.

La circularización de las operaciones recíprocas se realizará desde el Área de Cartera, para lo cual se llevará un registro con las acciones adelantadas para su respectiva conciliación y con el apoyo de las áreas y dependencias que se consideren pertinentes.

Los recaudos por menor o mayor valor serán detectados en las revisiones mensuales al módulo de cartera y en la revisión del balance de comprobación, los cuales tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Los recaudos por mayores valores en cuentas por cobrar que sean inferiores a 0.5 UVT se realizará una nota de cartera ajustando su saldo y la parametrización contable con un débito a la cuenta por cobrar y un crédito a ingreso por recuperación.
- b) Los recaudos por mayores valores en cuentas por cobrar que sean superiores a 0.5 UVT se realizará una nota de cartera ajustando su saldo y la parametrización contable con un débito a la cuenta por cobrar y un crédito a cuentas por pagar por devolución de servicios educativos o devoluciones varias según corresponda. En el momento que el tercero realice la reclamación se elaborará un pago directo desde el módulo de tesorería con un débito a la cuenta por pagar por devolución de servicios educativos o devoluciones varias según corresponda y un crédito afectando la cuenta del banco respectivo, lo anterior estará parametrizado en el programa STSCIEDI Conceptos de Ingresos y Egreso Directos. Si al terminó de la vigencia no se presenta solicitud de devolución se realizará un débito a la cuenta por pagar y un crédito al ingreso por sobrantes.
- c) Los recaudos por menor valor en cuentas por cobrar que sean inferiores a 0.5 UVT se realizará una nota de cartera ajustando su saldo y la parametrización contable con un débito a la cuenta devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios y un crédito a la cuenta por cobrar. Dado el caso que el tercero cancele el sado, se registrará un débito a la cuenta depósitos en instituciones financieras y un crédito a la cuenta devoluciones, rebajas y descuentos en venta de servicios.

El deterioro de cartera se realizará en el programa SNFDETCA módulo de Cartera de la aplicación SEVEN por condición comercial.

Los plazos para cancelación de las cuentas por cobrar serán establecidos por condición comercial, la cual se parametriza en la aplicación SEVEN en el módulo de facturación, teniendo en cuenta las particularidades de cada una.

Una vez el deudor realice pago o abono en cuenta se revertirá el deterioro sobre el valor recuperado hasta el monto reconocido.

Cuando el deterioro es del mismo período se disminuye el gasto del período; si es del periodo anterior, se registrará al ingreso.

Avances y anticipos entregados

Representa los valores entregados por la Universidad, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios. Los avances y anticipos serán registrados desde el Área de Compras y suministros al momento de la elaboración de la orden de pago, la parametrización será realizada con la asesoría del Área Contable y su reclasificación será efectuada con el 100% del pago al proveedor.

Los avances para viáticos y gastos de viaje serán elaborados en el Área Financiera, la legalización deberá efectuarse en el Área de Tesorería adjuntando los documentos requeridos, momento en el cual será reconocido el gasto respectivo.

Propiedades, planta y equipo

Se agruparán las partes significativas de las propiedades planta y equipo para determinar la vida útil y el método de depreciación a utilizar.

Cuando se entreguen bienes en dación de pago se cotizará en el mercado el valor del activo entregado, en ausencia del valor de mercado se medirá por el valor en libros. De igual forma se procederá cuando se entreguen bienes en permuta.

Cuando se reciban bienes en donación se solicitará al donante el valor en libros por el cual tiene registrado el activo, la vida útil restante o si está totalmente depreciado para establecer una vida económica; si no es posible obtener el valor en libros se debe determinar el valor de mercado.

El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

La Universidad aplicará deterioro a los activos no generadores de efectivo (propiedades planta y equipo) teniendo en cuenta el estado de los mismos, la pérdida en su potencial de servicio determinado por la información suministrada de fuentes internas o externas.

Para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, deberá verificar el estado real de los mismos, y determinará si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro, situación que debe quedar previamente avalada por el comité de manejo de bienes y sustentada mediante acto administrativo.

A través del aplicativo de bienes inmuebles se actualizan los activos. Cuando se realiza una mejora a un bien inmueble se actualizará la información en el aplicativo, siempre y cuando se cumplan las condiciones de reconocimiento como mejora.

Actualización de las propiedades, planta y equipo

La selección y aplicación de las metodologías para realizar el avalúo técnico debe tener en cuenta la relación costo-beneficio, procurando evitar erogaciones significativas, para lo cual podrán efectuarse avalúos con personal de la entidad, con personas naturales o jurídicas o con el apoyo de otras entidades públicas, siempre que cuenten con la idoneidad y capacidad para su realización. Así mismo, deberá atender la expectativa inmediata de la administración, de acuerdo con la destinación prevista para el bien.

Si se actualiza un determinado elemento perteneciente a las propiedades, planta y equipo, también se deben actualizar todos los activos que pertenezcan a la misma clasificación.

Los bienes muebles e inmuebles se actualizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación. Los bienes inmuebles se actualizarán con el avalúo dado por la Oficina Asesora de Planeación y para los bienes muebles se contará con el avalúo dado por el personal idóneo de la entidad para cada grupo de activos.

Cuando se realicen adiciones o mejoras que cambien significativamente la vida útil de un bien, amplíen su capacidad y su eficiencia operativa, se podrá someter a un nuevo avalúo técnico en los términos señalados en el párrafo anterior.

El valor de las adiciones y mejoras se reconoce como mayor valor del activo, y en consecuencia afectan el cálculo futuro de la depreciación, teniendo en cuenta que aumentan la vida útil del bien, amplían su capacidad, la eficiencia operativa, mejoran la calidad de los productos y servicios o permiten una reducción significativa de los costos de operación. Las reparaciones y mantenimiento se reconocen como gasto o costo, según corresponda.

Baja de activos

Los bienes dados de baja se registrarán contablemente, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento Administrativo establecido.

Apoyado en el Informe sustentado en los conceptos técnicos de expertos y presentado por el Área de Activos Fijos, el Comité de bajas determinará los elementos que se darán de baja teniendo en cuenta algunos de los siguientes aspectos:

- Bienes servibles no utilizables
- Bienes no útiles por obsolescencia
- Bienes no útiles por cambio o renovación de equipos
- Bienes no útiles por cambios institucionales
- Bienes inservibles por daño total - parcial
- Bienes inservibles por deterioro histórico
- Bienes cuya reparación es más costosa que adquirir el bien nuevo
- Bienes hurtados o perdidos

Las bajas parciales de los libros de biblioteca se tratarán como un deterioro dado que cuando se hacen este tipo de bajas es por daño desgaste físico u obsolescencia. del libro o por hurto, que son fuentes internas de información para aplicar deterioro.

El responsable del Área de Activos Fijos elaborará una relación detallada de los elementos inservibles, obsoletos o los elementos que no cumplan con las características necesarias para su uso, y mediante Acta el Comité de bajas registrará la baja de los elementos, dicha acta será el soporte con el cual se efectuaran los registros contables. Así mismo se procederá de conformidad con lo establecido en los procedimientos de la entidad.

Bienes y servicios pagados por anticipado

Las pólizas de seguros se difieren durante el tiempo de vigencia de la póliza cuando el valor sea superior a 3 SMMLV

Las suscripciones y afiliaciones se difieren por el tiempo de duración cuando éste sea superior a 6 meses y el valor superior a 3 SMMLV

Ingresos recibidos por anticipado

Los ingresos por servicios educativos de pregrado y posgrado se llevarán como ingreso recibido por anticipado y serán diferidos durante el semestre respectivo para el concepto de matrículas, los ingresos por derechos pecuniarios serán registrados directamente al ingreso El proceso de diferidos se genera en la aplicación SEVEN y su registro se realiza por tercero.

Bienes entregados a terceros

Es el valor de bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad entregados a terceros mediante contrato, para su uso, administración o explotación que se deben restituir en condiciones establecidas en el contrato de comodato. El Área de Activos Fijos debe verificar que los bienes entregados en comodatos estén incorporados en los registros contables.

intangibles

Las licencias y software tendrán una vida útil general de 5 años, sin embargo, puede determinarse una diferente de acuerdo a informe presentado por el personal idóneo para el caso. El proceso de amortización se realiza de forma automática desde la aplicación SEVEN en el módulo de activos fijos con una afectación contable en línea.

En el caso de los desarrollos propios, el programa o área a cargo del mismo deberá realizar el reporte mediante Memorando General al Área de Activos Fijos con copia al Área Contable, para proceder a su registro dentro de los activos de la Universidad del Quindío.

Recaudos a favor de terceros

Representa el valor de las obligaciones originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de otras entidades contables públicas, entidades privadas o personas naturales, que deben ser reintegrados a éstas, en los plazos y condiciones convenidos.

Se recaudan a favor de terceros a través de las diferentes modalidades de pago y tomando como base las ordenanzas y normas legales respectivas los siguientes conceptos:

- | | |
|---|--------------------------|
| - Estampilla Prohospital | Departamento del Quindío |
| - Estampilla Prodesarrollo | Departamento del Quindío |
| - Contribución Contrato De Obra Pública | Municipio de Armenia |
| - Estampilla Bienestar Adulto Mayor | Departamento del Quindío |
| - Estampilla Procultura Depart. del Quindío | Departamento del Quindío |

Se realiza venta por cuenta de terceros a través de la caja de la Universidad del Quindío por los siguientes conceptos:

- | | |
|---|--------------------------|
| - Estampilla Prohospital | Departamento del Quindío |
| - Estampilla Prodesarrollo | Departamento del Quindío |
| - Estampilla Bienestar Adulto Mayor | Departamento del Quindío |
| - Estampilla Procultura Depart. del Quindío | Departamento del Quindío |

NOTA 3. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS GENERALES DE TIPO OPERATIVO O ADMINISTRATIVO QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE.

SOFTWARE - SISTEMAS DE INFORMACION

La Universidad del Quindío adquirió el Sistema de Información SEVEN - ERP (Enterprise Resource Planning), el cual se encuentra conformado por los módulos: Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Gestión Comercial, Gestión Humana y Gestión Generales, y el aplicativo KACTUS para el manejo y administración del personal docente y administrativo, que

permite la integración en línea y seguimiento completo a un proceso de principio a fin. El proceso de capacitación y parametrización se inició desde el mes de octubre de 2011 y la salida a funcionamiento se realizó en paralelo con la anterior aplicación XENCO el 01 de abril de 2012. A partir del 01 de julio de 2012 se viene utilizando únicamente la aplicación SEVEN – ERP.

Se realizó el cambio de la aplicación ACADEMUSOFT a la aplicación SAC, la cual se encarga del manejo de los procesos académicos y durante la vigencia 2018 se incorporaron algunos derechos académicos. Se efectuaron las parametrizaciones necesarias para la integración con la aplicación SEVEN – ERP.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

NOTA 4. VALUACIÓN

Atendiendo la naturaleza de nuestros activos los cuales son utilizados de manera regular y uniforme en cada periodo contable, la entidad aplica el método de depreciación por línea recta.

Los cargos diferidos se amortizan mediante un proceso realizado desde la aplicación SEVEN en el programa SCNDDIFE con la información que se parametriza en los recibos de pago de matrículas que corresponde al periodo académico.

La amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se realiza a 36 meses.

NOTA 5. RECURSOS RESTRINGIDOS.

La Reserva Financiera Actuarial está representada por la cuenta de Davivienda Nro. 079-01093-0, el saldo a 31 de diciembre de 2018 es \$2,343,371,984.93 y el cual corresponde únicamente a recursos del Fondo Pensional.

SITUACIONES PARTICULARES

NOTA 6 – Efectivo y equivalentes de efectivo

La administración del efectivo y las inversiones de la Universidad están a cargo del área de Tesorería, dependencia que se encarga del recaudo por caja y bancos de los ingresos, de igual forma del giro de cheques y pagos electrónicos para la cancelación de las obligaciones que se generan por el giro de las operaciones normales de la Universidad.

El Área de tesorería cuenta con un órgano asesor “Comité de Inversiones” que acompaña y orienta sus decisiones en inversión.

La caja se encuentra conformada por cheques pendientes por reclamar, y los depósitos en instituciones financieras están representados en cuentas corrientes y de ahorro a 31 de diciembre de 2018 así:

DENOMINACIÓN	VALOR (\$)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	31,981,722,263.13
CAJA	51,507,933.00
CHEQUES POR RECLAMAR	51,507,933.00
DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	31,930,214,331.00
CUENTA CORRIENTE	966,286,284.00
CUENTA DE AHORRO	30,963,928,047.00

Todos los ingresos correspondientes al mes de diciembre de 2018 se registraron en la contabilidad por parte de la tesorería, igualmente los egresos generados en el proceso de conciliación quedaron registrados en el mes de diciembre de 2018.

Durante la vigencia de 2018 se hizo la apertura de los siguientes certificados de depósito a término fijo:

CDT.

Se constituyeron 4 títulos a comienzo de año:

banco	valor	tasa	fecha apertura	fecha vencimiento	PLAZO	intereses	RIESGOS			
							de tasa de interés	de mercado	de crédito	de liquidez
CDT BBVA	\$ 3,000,000,000.00	5.42	28/02/2018	28/08/2018	180 DIAS	\$ 77,016,960.00	N/A	N/A	N/A	N/A
CDT ITAÚ	\$ 862,211,960.00	5.38	28/02/2018	28/08/2018	180 DIAS	\$ 22,890,003.00	N/A	N/A	N/A	N/A
AV VILLAS	\$ 612,143,176.67	5.30	03/03/2018	02/09/2018	180 DIAS	\$ 16,102,426.00	N/A	N/A	N/A	N/A
CDT CAJA SOC	\$ 3,219,172,374.67	5.45	03/03/2018	04/09/2018	180 DIAS	\$ 84,031,215.00	N/A	N/A	N/A	N/A

Una vez cumplido el plazo de los 180 días, los CDT's fueron renovados con el capital más los intereses, de la siguiente forma:

banco	valor	tasa	fecha apertura	fecha vencimiento	PLAZO	intereses	RIESGOS			
							de tasa de interés	de mercado	de crédito	de liquidez
CDT BBVA	\$ 3,077,016,960.00	5.15	28/08/2018	28/11/2018	90 DIAS	\$ 37,293,219.98	N/A	N/A	N/A	N/A
CDT ITAÚ	\$ 885,101,963.00	4.66	28/08/2018	28/11/2018	90 DIAS	\$ 10,328,255.00	N/A	N/A	N/A	N/A
AV VILLAS	\$ 628,245,602.67	4.80	03/09/2018	03/12/2018	90 DIAS	\$ 7,116,766.00	N/A	N/A	N/A	N/A
CDT CAJA SOC	\$ 3,303,203,589.67	4.61	03/09/2018	03/12/2018	90 DIAS	\$ 36,622,750.00	N/A	N/A	N/A	N/A

Al cumplirse el plazo de vencimiento, el valor del capital más los intereses generados se consignaron en las siguientes cuentas de ahorro:

VALOR	BANCO	CUENTA
\$ 3,114,310,179.98	Davivienda	523-62908-7
\$ 895,430,218.00	Davivienda	1367-7002127-9
\$ 635,362,368.67	AvVillas	312-06292-0
\$ 3,339,826,339.67	Davivienda	079-01093-0

NOTA 7 – Cuentas por cobrar

Los servicios Educativos corresponden al saldo de los deudores por concepto matrícula. La firma de convenios con entidades de crédito para la financiación directa a los estudiantes, en conjunto con la política de no matricular estudiantes que aparezcan como deudores en semestres anteriores, han permitido que los niveles de esta cartera disminuyan en comparación con periodos anteriores.

La asistencia técnica es una cuenta que se genera en la suscripción de Convenios con otras entidades tanto del Sector público como del Sector privado y en cuyo objeto la Universidad se compromete a prestar un servicio, lo anterior en función de la proyección social a la que está llamada a participar directamente la Universidad en la región.

Las Otras Transferencias Corresponde a lo adeudado por el Departamento del Quindío, de acuerdo a lo estipulado en el convenio de transacción 001 de octubre de 2008 y lo establecido en la Ley 30 de 1992.

Finalmente, las cuentas por cobrar por cuotas partes de pensión, se encuentran actualizadas a 31 de diciembre de 2018, corresponden a los saldos que al cierre de la vigencia adeudan a la Universidad, entidades cuotapartistas en el reconocimiento de pensiones.

DENOMINACIÓN	VALOR (pesos \$)
CUENTAS POR COBRAR	3,972,226,856.87
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	687,971,093.25
SERVICIOS EDUCATIVOS	198,513,650.57
ASISTENCIA TECNICA	472,486,387.68
SERVICIOS INFORMATIVOS	4,904,819.00
"RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS"	183,750.00
OTROS SERVICIOS	11,882,486.00
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	714,150,151.98
OTRAS TRANSFERENCIAS	714,150,151.98
OTROS DEUDORES	2,503,000,053.96
CUOTAS PARTES DE PENSIÓN	2,485,738,804.09
OTROS INTERESES	704,094.46
Arrendamiento operativo	11,547,832.41
Otras cuentas por cobrar	5,009,323.00
DEUDAS DE DIFICIL COBRO	287,992,212.68
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	243,244,008.74
Otras cuentas por cobrar	44,748,203.94

- Deterioro individual de cuentas por cobrar al final de periodo contable

NOMBRE	TERCERO	NOMBRE TERCERO	SALDO FINAL
ASISTENCIA TÉCNICA	890,001,639	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	7,550,535.00
ASISTENCIA TÉCNICA	890,000,464	MUNICIPIO DE ARMENIA	2,035,199.00
ASISTENCIA TÉCNICA	890,000,381	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO SECCIO	2,342,969.00
ASISTENCIA TÉCNICA	899,999,026	CAPRECOM PENSION	203,832.00
ASISTENCIA TÉCNICA	890,399,029	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	8,819,807.00
ASISTENCIA TÉCNICA	801,004,646	INSTITUCION EDUCATIVA EL CAIMO	12,119.00
ASISTENCIA TÉCNICA	900,954,151	CONSORCIO ACADEMICO SL 2016	1,257,145.00
ASISTENCIA TÉCNICA	900,884,343	CORPORACION CASATERRA	1,768.00
ASISTENCIA TÉCNICA	830,053,812	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. FIDEICOMISOS	90,858.00
SERVICIOS INFORMATIVOS	900,273,380	CAFE QUINDIO S.A.S.	2,762.00
SERVICIOS INFORMATIVOS	890,000,332	CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO	210,786.00
SERVICIOS INFORMATIVOS	860,015,685	UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	96,500.00
SERVICIOS INFORMATIVOS	19,462,223	FABIO CESAR MARTINEZ PAREDES Y/O CENTRO INTERNA	2,947.00
SERVICIOS INFORMATIVOS	900,557,798	FINI SAS	33,259.00
"RECREATIVOS, CULTURALES Y	890,000,613	MUNICIPIO DE QUIMBAYA - QUINDIO	5,414.00
"RECREATIVOS, CULTURALES Y	890,001,044	ALCALDIA DE CIRCASIA	72,393.00
OTROS SERVICIOS	890,000,464	MUNICIPIO DE ARMENIA	552,327.00
OTROS SERVICIOS	1,143,850,809	DIEGO ANDRES CANDELO MEZA	11,795.00
ARRENDAMIENTO	800,000,118	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL Q	91,867,203.00
ARRENDAMIENTO	41,897,791	MARIA GLADYS RAMIREZ RAMIREZ	27,776.00
ARRENDAMIENTO	41,951,138	BEATRIZ ELENA RUIZ GAITAN	41,263.00
ARRENDAMIENTO	7,556,728	KENNEDY DE JESUS MARTINEZ RAMIREZ	29,047.00
ARRENDAMIENTO	41,936,122	YOLIMA TAFUR VERA	27,713.00
ARRENDAMIENTO	80,063,652	WILLIAM ERNESTO ORTIZ BELTRAN	13,049.00
CUOTAS PARTES DE PENSIÓN	890,801,052	GOBERNACION DE CALDAS	1,423,373.00
CUOTAS PARTES DE PENSIÓN	891,500,319	UNIVERSIDAD DEL CAUCA	13,323,693.00
CUOTAS PARTES DE PENSIÓN	890,001,127	ALCALDIA DE SALENTO	2,445,280.00
CUOTAS PARTES DE PENSIÓN	891,480,030	MUNICIPIO DE PEREIRA	172,742.00
CUOTAS PARTES DE PENSIÓN	890,000,439	EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA ESP .	1,662,359.00
CUOTAS PARTES DE PENSIÓN	899,999,114	FONDO DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA	336,741.00
CUOTAS PARTES DE PENSIÓN	800,112,806	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONA	12,322,047.00
CUOTAS PARTES DE PENSIÓN	830,053,630	PATRIMONIOS AUTONOMOS DE CAJANAL EICE EN LIQUI	8,087.00
OTROS DEUDORES	7,548,119	MARIO ALBERTO MARMOLEJO CARDONA	27,383.00
OTROS DEUDORES	16,786,435	WILLIAM JOSEPH GIRALDO OROZCO	921.00
OTRAS TRANSFERENCIAS	890,001,639	DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	73,855,563.00

NOTA 8 – Otros activos

- Los bienes y servicios pagados por anticipado corresponden a pólizas de seguros que amparan los intereses asegurables de la Universidad, cubriendo todos los riesgos que de acuerdo con la ley se puedan amparar. Entre estos se cuentan:

- Seguros reales, daños y robo. (*Propiedades planta y equipo*)
- Seguros Patrimoniales. (*Manejo y cumplimiento*)
- Seguros obligatorios.
- Seguros colectivos – Estudiantes.

- La relación de las compañías de seguro con su saldo a 31 diciembre de 2018 es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	SALDO A DICIEMBRE 2018
BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO -SEGUROS	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	7,275,090.00
	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA	186,878,072.10
	SEGURO DEL ESTADO S.A	69,799,045.73
	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	2,000,100.92
	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	59,790,416.60

FIDUCIAS.

Durante la vigencia 2018 se constituyeron las siguientes fiducias:

banco	valor	tas a	fecha apertura	fecha cancelación	PLAZO	intereses	RIESGOS			
							de tasa de interés	de mercado	de crédito	de liquidez
DAVIVIENDA	\$ 4,471,528,038.15	VARIABLE	17/02/2018	21/12/2018	indefinido	\$ 132,546,411.01	x	N/A	N/A	N/A
BANCOLOMBIA	\$ 1,218,100,413.94	VARIABLE	17/02/2018	21/12/2018	indefinido	\$ 38,617,656.54	x	N/A	N/A	N/A

Durante el periodo comprendido entre la apertura y el cierre del Fiducias, el monto tuvo variaciones por adiciones o retiros de fondos, los intereses fueron liquidados diariamente y registrados mensualmente en el sistema, al momento de la cancelación el saldo de los encargos, fue:

BANCO	VALOR
DAVIVIENDA	\$ 4,669,933,910.04
BANCOLOMBIA	\$ 1,036,778,570.24

Estos valores fueron consignados en cuentas de ahorros:

VALOR	BANCO	CUENTA
\$ 4,669,933,910.04	Davivienda	523-62908-7
\$ 1,036,778,570.24	Bancolombia	756-891014-11

AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS

- Los avances para viáticos y gastos de viaje pendientes de legalizar a 31 de diciembre de 2018 equivalen a \$188,353,539

- A continuación se relacionan los anticipos para adquisición de bienes y servicios que se encuentran pendientes para su respectiva legalización a 31 de diciembre de 2018

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	SALDO A DICIEMBRE 2018
ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	GUSTAVO BOTERO ECHEVERRI	15,000,000.00
	IVAN ECHEVERRI OSORIO	4,030.02
	ROSITA MARTINEZ GOMEZ	10,000,000.00
	JUAN CARLOS ALDANA CARRILLO	44,000,000.00
	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	8,050,000.00
	MGO CONSULTING GROUP S.A.S	39,000,000.00
	ACIES S.A.S	640,296,000.00
	NELSON PRADA RODRIGUEZ	15,249,272.00
	BARNEY RIOS OCAMPO	42,721,000.00
	CONSORCIO MACROINGENIERIA	9,820,130.00
	CONSORCIO MACROPROYECTOS	78,556,523.60
	MOTOBOMBAS FG SAS	53,500,000.00
TOTAL		956,196,955.62

NOTA 9 - Inversiones

A 31 de diciembre de 2018 se encuentran representadas en Inversiones Patrimoniales en Entidades No Controladas así:

DENOMINACIÓN	VALOR (miles \$)
INVERSIONES PATRIMONIALES EN ENTIDADES NO CONTROLADAS	92,996,977.00
EMPRESAS INDUST. Y COMERCIALES DEL ESTADO	24,526,695.00
TELECAFE	24,526,695.00
ENTIDADES DEL SECTOR SOLIDARIO	68,470,282.00
FODESEP	68,470,282.00

NOTA 10 - Propiedades, planta y equipo

- Se registran construcciones así:

CONSTRUCTOR	DESCRIPCIÓN	Valor total	Porcentaje de avance	Fecha est. terminación
CONSORCIO MACROPROYECTOS	CONTRATO DE OBRA NO. 12. REMODELACION Y OPTIMIZACION DE LAS CANCHAS MULTIPLES Y PORTERIA ESCENARIOS DEPORTIVOS. ACTA 2 FACTURA 1.	1,961,370,645.00	65%	febrero 2019
CONSORCIO MACROINGENIERIA	CONTRATO DE OBRA NO. 11. "OPTIMIZACION DE MOVILIDAD Y OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR NORTE DEL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO, ETAPA N. 1" ACTA 2 EE.1530-303 FACTURA NO. 1.	1,128,297,420.00	95%	Enero 2019
D & S S SEGURIDAD S.A.S	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA PARA EL CENTRO DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO EN PROTECCION CONTRA CAIDAS PARA TRABAJO EN ALTURAS. OC-791 ACTA DE INICIO. ACTA 1. FACTURA NO. FV-943	82,850,934.00	20%	febrero 2019
DIEGO MAURICIO RIVERA SOTO	OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO EN PROTECCION CONTRA CAIDAS PARA TRABAJO EN ALTURAS. OC-905 EE. 1520-505 CUENTA DE COBRO.			
MARCO TULIO CIFUENTES NARANJO	INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EL CENTRO DE FORMACION Y ENTRENAMIENTO EN PROTECCION CONTRA CAIDAS PARA TRABAJO EN ALTURAS DE LA U OC-907 EE. 1520-552 CUENTA DE COBRO			

- Se realizaron las siguientes adiciones y mejoras a las edificaciones:

INMUEBLE	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	FECHA
BIBLIOTECA CENTRAL	92,624,507.00	92,624,507.00	30/09/2018
BLOQUE ADMINISTRATIVO 2	122,083,437.10	192,141,314.10	26/11/2018
	51,091,560.00		30/11/2018
	18,966,317.00		28/12/2018
BLOQUE DE CIENCIAS BASICAS Y HUM	106,263,894.90	106,263,894.90	31/05/2018
BLOQUE FACULTAD CIENCIAS DE LA S	115,823,923.04	115,823,923.04	31/05/2018
EDIFICIO NUEVO BIENESTAR UNIVERSITARIO	121,783,760.00	576,615,682.88	28/02/2018
	226,803,763.52		31/05/2018
	117,009,741.45		28/08/2018
	6,357,981.96		26/11/2018
	104,660,435.95		30/11/2018
PISCINAS	384,438,651.00	1,139,467,764.00	31/10/2018
	312,561,442.00		26/11/2018
	442,467,671.00		28/12/2018
PORTAL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR No.	3,277,311.00	3,277,311.00	28/12/2018
PRECOOPERATIVA	10,204,645.00	10,204,645.00	28/12/2018

- Relación de bajas registradas en la aplicación SEVEN y relación de los documentos soporte para su realización

INFORMACIÓN DOCUMENTO SOPORTE		INFORMACIÓN REGISTRO SISTEMA - SEVEN			
DOCUMENTO SOPORTE	FECHA DCTO.	VALOR BAJA	TIPO OPERACIÓN	#	FECHA REGISTRO
Acta No 001 Implementación de las NICSP	29/01/2018	802,168,047	2002	1	27/02/2018
Acta No 002 Implementación de las NICSP	06/02/2018				
Acta No 003 Implementación de las NICSP	12/02/2018				
Acta No 004 Archivos planos s. iniciales	26/02/2018				
Ajuste acta No 002 Implem. de las NICSP	26/02/2018				
Acta No 005 ConsiD. varias sobre activos	01/03/2018				
Acta No 006 Implementación de las NICSP	07/03/2018				
Acta No 007 comodatos	14/03/2018	400,000	2002	2	08/03/2018
Memorando general nO 2018-IM4577	08/03/2018				
Correspondencia recibida 2018-RE2869	26/02/2018	2,830,000	2002	3	09/03/2018
Correo Jefe activos fijos	09/03/2018				
Resolución 4168 (rectoría)	09/03/2018	159,489,816	2002	4	12/03/2018
Memorando general No 2018-IM7193	20/04/2018				
Memorando general No 2018-IM8823	16/05/2018	400,000	2002	6	30/05/2018
Memorando general No 2018-IM7193	20/06/2018	1,260,455	2002	7	28/06/2018
Correo electronico Jefe activos fijos	20/06/2018				
Correo electronico Jefe activos fijos	23/08/2018	2,853,000	2002	9	23/08/2018
Correo electronico Jefe activos fijos	31/08/2018	600,000	2002	10	31/08/2018
Resolución 4740 (rectoría)	27/08/2018	243,354,023	2002	11	31/08/2018
Correo electronico Jefe activos fijos	05/09/2018	3,670,000	2002	13	31/08/2018
Correo electronico Jefe activos fijos	04/09/2018	2,792,240	2002	14	31/08/2018
Correo elect. Jefe activos fijos(POLIZAS)	24/09/2018	80,965,056	2002	18	30/09/2018
Correo electronico Jefe activos fijos	28/09/2018	20,066,409	2002	19	30/09/2018
Proceso de garantia (ingreso equipo nuevo	30/09/2018	2,530,000	2002	20	30/09/2018
Correo electronico Jefe activos fijos	09/10/2018	1,072,000	2002	21	31/10/2018
Correo electronico Jefe activos fijos	26/10/2018	1,584,000	2002	22	31/10/2018
Correo electronico Jefe activos fijos	15/11/2018	640,000	2002	23	16/11/2018
Correo electronico Jefe activos fijos	15/11/2018	5,351,576	2002	26	21/11/2018
Correo electronico Jefe activos fijos	22/11/2018	21,677,711	2002	28	26/11/2018
Correo electronico Jefe activos fijos	28/11/2018	1,150,000	2002	29	28/11/2018
Resolución 4996 (rectoría)	28/11/2018	260,435,988	2002	33	12/12/2018
Resolución 5002 (rectoría)	30/11/2018	73,422,067	2002	36	26/12/2018
Correo electronico Jefe activos fijos	01/12/2018	300,000	2002	34	14/12/2018

- Se realizó el ajuste contable para dar de baja el valor de la depreciación acumulada afectando directamente el patrimonio en la cuenta impactos por transición al Nuevo Marco de Regulación por un valor de \$23,116,395,526.
- Se realizó el avalúo para las Propiedades, Planta y Equipo de la Entidad así:
 - Para los bienes muebles se miden a valor de mercado determinado a través de avalúo técnico en la fecha de transición, efectuado por personal idóneo de la Entidad (instructivo 002 del 08/10/2015 de la Contaduría General de la Nación).
 - Para los bienes inmuebles como tienen avalúo técnico a diciembre de 2015 se actualiza al índice general de precios para los años 2016 y 2017, quedando medidos a valor actualizado en un periodo anterior (instructivo 002 del 08/10/2015 de la Contaduría General de la Nación) por un valor de \$55,541,617,193

NOTA 11 – Cuentas por pagar

- La antigüedad de las cuentas por pagar no superan los 45 días, corresponden a las órdenes de pago causadas durante el mes de diciembre de 2018 y se constituyeron como reservas de caja para ser canceladas en la vigencia 2019.

NOMBRE	SALDO A DICIEMBRE 2018
Cuentas por pagar	3,455,047,857
Adquisición de bienes y servicios nacionales	1,992,910,874
Recursos a favor de terceros	438,196,461
Descuentos de nómina	149,988,758
Retención en la fuente e impuesto de timbre	519,055,987
Otras cuentas por pagar	354,895,777

NOTA 12 – Beneficio a los empleados

- Los beneficios a empleados se encuentran constituidos por pagos a auxiliares de docencia, bonificaciones y las cesantías del personal docente y administrativo causadas durante la vigencia 2018 que deben ser trasladadas a los fondos privados de cesantías antes del 14 de febrero de 2019 por valor de \$3,149,797,838.00. El valor de las cesantías del personal no acogido a la ley 50 asciende a la suma de \$ 5,917,402.00.

DESCRIPCIÓN	SALDO DICIEMBRE/2018
NOMINA POR PAGAR	2,298,030.00
CESANTIAS REGIMEN RETROACTIVO FUNCIONARIA MARIA EUGENIA ORDOÑEZ CASTAÑO	5,917,402.00
CESANTÍAS VIGENCIA 2018 PARA SER CONSIGNADA EN FONDOS	3,149,797,838.00
BONIFICACIONES	13,603,420.00

- Se realizó la actualización del cálculo actuarial según informe del actuario Jorge Alberto Velázquez a diciembre de 2017 por valor de \$41,882,066,229 así:

GRUPO PENSIONADOS	NRO. CASOS	Reserva Matemática Pensiones
Jubilados totalmente Entidad	156	\$37,165,156,813
Beneficiarios vitalicios	29	\$4,716,909,416
TOTAL	185	\$41,882,066,229

NOTA 13 - Provisiones

- Relación Pasivos contingentes

NOMBRE	VALOR INDEXADO	DESCRIPCIÓN NATURALEZA ACTIVO CONTINGENTE	FECHA ENTRADA DE RECURSOS
FRANCIA LUCIA RICO GOMEZ	252,456,936.97	Falla en el Servicio- demanda en contra de la universidad por emitir certificación respecto a que la señora demandante no habia cursado y obtenido titulo porfesional en la uq hecho que genero por parte de COPNIA solicitud de investigacion penal en contra de la demandante.	NO

NOTA 14 – Otros pasivos

- Anticipos sobre convenios y acuerdos a 31 de diciembre de 2018

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	SALDO
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	CONVENIO ESPECIAL 005-2015, FACTURA 7006-223 DEL 07/10/2015	417,628,702.00
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT	CONVENIO DE COOPERACION NO 17-16-062-103CE, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACION DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT Y LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	60,000,000.00
FUNDACION TELEFONICA COLOMBIA	CONSIGNACIÓN FUNDACIÓN TELEFÓNICA T.O. 4525-32907 31/07/2015	2,000,000.00
	CONSIGNACIÓN FUNDACIÓN TELEFÓNICA T.O. 4525-32909 31/07/2015	50,194,942.00
	CONSIGNACIÓN FUNDACIÓN TELEFÓNICA T.O. 4525-54619 30/12/2015	41,541,228.00
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL QUINDIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 007-2018 SUSCRITO CON LA CRQ, CUENTA DE COBRO 7006-330 DEL 26/12/2018	12,500,000.00
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO	CONVENIO 211-2013 "APLICACION DEL PROGRESO INNOVADORES EN LA CADENA DE SUMINISTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA GUADUA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, OCCIDENTE	41,128,000.00
	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 026 DE 2018	16,000,000.00
MUNICIPIO DE ARMENIA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 039, CUENTAS DE COBRO 7006-278, 303 Y 307 DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2018	66,000,000.00
CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO	CONVENIO 2939-2018 SUSCRITO CON LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA	20,000,000.00

- Se registran recursos recibidos en administración correspondientes a convenios celebrados con el Instituto Nacional de Vías – INVIA por valor de \$14,186,062,114.07.

NOTA 15 - Patrimonio

Los impactos por la transición al Nuevo Marco de Regulación se discriminan de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	SALDO A DICIEMBRE/2018
IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN	- 42,983,634,930.00
CUENTAS POR COBRAR	34,808,567.17
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	- 87,076,304,333.77
ACTIVOS INTANGIBLES	- 1,337,039,715.60
OTROS ACTIVOS	45,894,396,864.90
OTROS ACTIVOS	559,281,589.95
BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	- 421,872,817.58
PROVISIONES	- 636,905,085.07

NOTA 16 – Ingresos fiscales

Corresponde a los ingresos por conceptos de Estampillas así:

DESCRIPCIÓN	SALDO A DICIEMBRE/2018
INGRESOS FISCALES - ESTAMPILLAS	1,442,249,350.00
Estampillas-Proyectos de inversión- Nacional - Consignación Gobierno Nacional estampilla Prouniversidad Nacional según resolución 06096/2018	334,280,390.00
Estampillas-Proyectos de inversión- Departamental	1,107,968,960.00

NOTA 17 – Venta de bienes

Corresponde a la venta de leche y algunos productos de la Granja Bengala, los ingresos son reportados y consignados por la herramienta de derechos pecuniarios y las cuentas de cobro que se solicitan al área de Cartera.

NOTA 18 – Venta de servicios

Se realizar la discriminación de las partidas más representativas que componen la Venta de Servicios así:

DESCRIPCIÓN	SALDO A DICIEMBRE/2018
SERVICIOS EDUCATIVOS	49,531,207,392.16
Educación formal - Superior formación tecnológica	1,095,221,110.80
Educación formal - Superior formación profesional	23,297,317,022.36
Educación formal - Superior postgrados	2,786,559,934.00
EDUCACIÓN NO FORMAL - FORMACIÓN EN ARTES Y OFICIOS	31,390,000.00
SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACIÓN	22,320,719,325.00

DESCRIPCIÓN	SALDO A DICIEMBRE/2018
SERVICIOS CONEXOS A LA EDUCACIÓN	22,320,719,325.00
HABILITACIONES	56,440,800.00
CERTIFICADOS	135,008,985.00
DERECHOS DE GRADO	674,246,800.00
DERECHOS COMPLEMENTARIOS	1,745,371,654.00
OTROS DERECHOS ACADÉMICOS	268,408,230.00
SERVICIOS DE EXTENSIÓN	16,279,154,304.00
SERVICIOS TECNICOS	259,754,540.00
SEGURO ESTUDIANTIL	89,553,951.00
MATERIAL PEDAGÓGICO	2,250,898,025.00
DERECHOS MEDICOS	561,882,036.00

DESCRIPCIÓN	SALDO A DICIEMBRE/2018
SERVICIOS DE EXTENSIÓN	16,279,154,304.00
FACULTAD DE EDUCACIÓN	776,272,081.00
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS	94,853,380.00
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	251,790,573.00
FACULTAD DE INGENIERIAS	51,266,989.00
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	1,900,000.00
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	228,105,044.00
FACULTA DE CIENCIAS AGROINDUSTRIALES	37,663,100.00
MACROPROCESO DE INVESTIGACIÓN	2,000,200.00
SEMILLERO UNIVERSITARIO	220,000.00
MACROPROCESO DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	14,664,775,000.00
ESCUELAS DE FORMACIÓN - BIENESTAR UNIVERSITARIO	3,142,000.00
CEPAS	167,165,937.00

DESCRIPCIÓN	SALDO A DICIEMBRE/2018
SERVICIOS TECNICOS	259,754,540.00
BIENESTAR UNIVERSITARIO	18,538,647.00
LABORATORIO QUIMICO DE SUELOS	88,146,597.00
LABORATORIO MECANICO DE SUELOS	4,469,900.00
LABORATORIO DE AGUAS	99,847,166.00
CENTRO AUDIOVISUAL	4,784,100.00
EMISORA CULTURAL	18,972,332.00
LABORATORIO DE POSTCOSECHA	384,000.00
PUBLICACIONES	4,755,715.00
LABORATORIO DE ANALISIS INSTRUMENTAL	1,711,383.00
LABORATORIO DE IDIOMAS	16,016,700.00
INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DE LAS CIENCIAS	1,350,000.00
CIBUQ - Centro de Estudios e Investigaciones en Biodiversidad y Bio	778,000.00

DESCRIPCIÓN	SALDO A DICIEMBRE/2018
DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	3,868,559,079.60
Educación formal - Superior formación tecnológica	82,764,506.00
Educación formal - Superior formación profesional	3,769,065,800.60
EDUCACIÓN INFORMAL - CONTINUADA	16,728,773.00

DESCRIPCIÓN	SALDO A DICIEMBRE/2018
Educación formal - Superior formación tecnológica	82,764,506.00
RENUNCIA DERECHOS MEDICOS	864,432.00
50% MOCOA SIN R.U.D.	2,975,880.00
MATERIAL PEDAGÓGICO	212,562.00
DCTO. 100% FORM. POSG. FUNC. ADMON RES. 3463 Y 3814 DE 2017	35,937,132.00
DCTO. 80% FORM. POSG. FLIARES. FUNC. ADMON RES. 3463 Y 3814 DE 20	9,999,898.00
DCTO. 100% APOYO ECONÓMICO COMISIÓN PERSONAL	5,468,694.00
DCTO. EGRESADO DIPLOM. ADMÓN PARA NO ADMINIST.	190,000.00
EXCEPCIÓN 2 ASIGNATURAS MATERIAL PEDAGÓGICO	1,169,091.00
50% ÁREA DESARROLLO HUMANO	9,446,959.00
100% ÁREA DESARROLLO HUMANO	16,499,858.00

DESCRIPCIÓN	SALDO A DICIEMBRE/2018
Educación formal - Superior formación profesional	3,769,065,800.60
DEVOLUCION DE MATRÍCULA	151,683,483.00
DESCUENTO POR VOTACIÓN	1,404,976,062.00
PUNTAJE DE CALIDAD	76,905,455.50
MEDALLISTAS NACIONALES	17,707,783.00
HIJOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	95,530,907.00
DEPORTISTAS	602,149,687.00
CULTURA	218,204,194.00
NUCLEO FAMILIAR	170,797,237.00
REPRESENTACIONES A CONSEJOS	8,562,928.00
RENUNCIA DERECHOS MEDICOS	57,181,384.00
DERECHOS ACADEMICOS INPEC	17,982,787.00
DERECHOS MATERIAL PEDAGOGICO INPEC	1,062,810.00
DESCUENTO MATERIAL PEDAGOGICO	47,372,256.00
DCTO. HASTA 2 ASIGNATURAS	638,437,636.00
EXCEP. MATERIAL PEDAG. NUCLEO FAMILIAR	2,125,620.00
EXONERACION DISTINCION NACIONAL E INTERNAL.	81,340,603.00
ESTUDIANTE EN SEMESTRE INTERNACIONAL	18,406,263.00
OTROS DERECHOS ACADEMICOS	47,915,065.00
APOYO ECONÓMICO COMPENSADO - AEC	28,732,687.10
DCTO.50% CÓNYUGES EMPLEADOS CARRERA	2,011,845.00
"DCTO.100% P.ADMON.ACTIVO, RES.2531 DIC.02-2016"	37,499,616.00
"DCTO. 80% ESPOSA P.ADMON ACTIVO, RES.2531 DIC.02-2016"	39,999,592.00
50% MOCOA SIN R.U.D.	2,479,900.00

DESCRIPCIÓN	SALDO A DICIEMBRE/2018
EDUCACIÓN INFORMAL - CONTINUADA	16,728,773.00
DESCUENTO UGENIOS SEMILLERO UNIVERSITARIO	1,800,000.00
DESCUENTO DIPLOMADOS	13,769,773.00
DESCUENTO MES VENCIDO BIENESTAR INSTITUCIONAL	965,800.00
DESCUENTO ADMINISTRATIVOS BIENESTAR INSTITUCIONAL	193,200.00

- OTROS SERVICIOS

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	SALDO
OTROS SERVICIOS		2,846,209,926.00
ASISTENCIA TÉCNICA - CONVENIOS		2,844,698,926.00
ELECTRICOS DEL VALLE S.A.	CESION CONVENIO NO. 3087 DE 2013 CON INVIAS - GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	100,912,500.00
MUNICIPIO DE ARMENIA	CONVENIO No 018 DE 2017 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL- ALCALDIA DE ARMENIA Y LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO, SOBRE LA CONSTRUCCION CONJUNTA DE LA POLITICA PUBLICA DE ENVEJECIMIENTO HUMANO Y VEJEZ	6,000,000.00
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	1. PRESTACION DE SERVICIOS DE ANALISIS MICROBIOLOGICO (GIARDIA Y CRYPTOSPORIDIUM) A 44 MUESTRAS DE AGUA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO No 0121-2018 , ADEMAS DE SOLICITUDES REALIZADAS POR OTROS CLIENTES 2. ANALISIS DE 11 MUESTRAS PARA DETECCION DE GIARDIA Y CRYPTOSPORIDIUM	49,300,000.00
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA	EXCEDENTES DE LA ESPECIALIZACION EN REVISORIA FISCAL Y AUDITORIA EXTERNA	44,337,434.00
BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) INSTITUTO COLOMBIANO DE	CONTRATOS DE APOORTE SUSCRITOS ENTRE EL ICBF Y LA UNIVERSIDAD DEL QUINDIO: 1. CONTRATO No. 63-267-2017 2. CONTRATO No. 63-268-2017 3. CONTRATO No. 63-269-2017 4. CONTRATO No. 63-267-2017	1,267,372,147.00
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	1. PROYECTO No 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 0111-18-10-04555 DE FEBRERO 3 DE 2017 2. PASIVO EXIGIBLE DE VIGENCIA EXPIRADA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 0111-18-10-0455 DE FEBRERO 03 DE 2017, PROYECTO #2, CUENTA DE AHORROS BCO DAVIVIENDA 1367 003 6009 3. PROYECTO No. 1 REHABILITACIÓN DE LA VIDA VICTORIA LA UNION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 0111-18-10-04555 FEBRERO 3 - 2017.	441,990,032.00
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	CONSIGNACION INVIAS MIN HDA CONVENIO 3087	902,686,813.00
HIDROASESORES S.A.S	ANALISIS DE DETECCION DE GIARDIA Y CRYPTOSPORIDIUM EN AGUA.	5,600,000.00
CHOUCAIR CARDENAS TESTING SA	PROYECTO DE EXTENSION REALIZADO MEDIANTE CONVENIO ESPECIFICO 1223	25,000,000.00
FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA	COSTO DE IDENTIFICACION DE PARASITOS EN HECES DE 15 PALOMAS	1,500,000.00
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	INGRESOS RECAUDADOS POR LA HERRAMIENTA DE DERECHOS PECUNIARIOS Y DESCARGADOS CON EL NIT DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	1,510,000.00

NOTA 19 – Transferencias y subvenciones

- Relación Otras Transferencias así:

DESCRIPCIÓN	SALDO A DICIEMBRE/2018
OTRAS TRANSFERENCIAS	67,879,899,321.76
PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	65,136,429,269.26
Ley 30 de 1992-Nación	64,026,885,581.00
Ley 30 de 1992-Departamental	1,109,543,688.26
PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	2,443,892,309.00
OTRAS TRANSFERENCIAS - COLCIENCIAS	
Consignación Jovenes Investigadores y Proyecto 900 Recursos tecnológicos	299,577,743.50

Los ingresos correspondientes a Gastos de funcionamiento Ley 30 de 1992 – Nación y los ingresos para programas de educación corresponden al Ministerio de Educación Nacional.

NOTA 20 – Costo de venta de servicios

Los costos de ventas por servicios educativos se conforman así:

DESCRIPCIÓN	SALDO A DICIEMBRE/2018
SERVICIOS EDUCATIVOS	60,906,783,385.00
EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR - FORMACIÓN TECNOLÓGICA	3,948,716,641.00
SUELDOS Y SALARIOS	2,363,037,079.00
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	2,358,060.00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	681,440,383.00
APORTES SOBRE LA NÓMINA	149,237,200.00
PRESTACIONES SOCIALES	752,643,919.00
EDUCACIÓN FORMAL - SUPERIOR - FORMACIÓN PROFESIONAL	56,958,066,744.00
GASTOS GENERALES	144,970,000.00
SUELDOS Y SALARIOS	36,543,445,968.00
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	78,146,826.00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	8,407,874,120.00
APORTES SOBRE LA NOMINA	939,051,200.00
PRESTACIONES SOCIALES	10,844,578,630.00

NOTA 21 – Gastos de administración y operación

Conformación de los gastos de administración y operación

DESCRIPCIÓN	SALDO A DICIEMBRE/2018
GENERALES	17,980,095,887.13
ESTUDIOS Y PROYECTOS	1,530,000.00
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1,614,257,352.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	3,856,576,349.82
MANTENIMIENTO	1,722,485,024.32
SERVICIOS PÚBLICOS	1,193,532,894.62
ARRENDAMIENTO	741,393,769.00
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	565,459,240.00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	211,942,484.00
IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	589,949,124.00
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	102,311,589.00
SEGUROS GENERALES	467,795,152.26
EVENTOS CULTURALES	30,760,101.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	38,515,370.37
SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE, HOSPEDAJE Y LAVAN	1,161,743,630.50
ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERIA Y CAFETERIA	184,773,627.14
GASTOS LEGALES	28,904,323.86
COMISIONES	1,278,412,835.37
HONORARIOS	4,188,999,579.87

NOTA 22 – Gastos de ventas

Conformación gastos generales

DESCRIPCIÓN	SALDO A DICIEMBRE/2018
GENERALES	1,487,305,415.82
MANTENIMIENTO	117,982,930.60
ARRENDAMIENTO OPERATIVO	15,696,835.00
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	23,362,184.87
IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES	885,183,700.00
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	195,321,366.40
SEGUROS GENERALES	3,299,658.00
SERVICIO DE ASEO, CAFETERIA, RESTAURANTE Y LAVANDERÍA	176,509,072.00
ELEMENTOS DE ASEO, LAVANDERÍA Y CAFETERÍA	69,949,668.95

Conformación gastos diversos

DESCRIPCIÓN	SALDO A DICIEMBRE/2018
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	4,775,917,652.57
HONORARIOS	2,334,147,077.57
CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	1,484,772,880.00
CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS ESTUDIANTES	1,306,955,063.00
CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL Y ESTUMULOS DOCENTES	177,817,817.00
GASTOS DE VIAJE	956,997,695.00

NOTA 23 – Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

El proceso de depreciación se realiza de manera automática desde el aplicativo SEVEN en el módulo de Activos Fijos, afectando la información contable en línea.

La amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se realiza a 36 meses con el concepto técnico del Centro de Sistemas y Nuevas Tecnologías, el proceso se parametriza y realiza de manera automática desde el aplicativo SEVEN en el módulo de Activos Fijos, afectando la información contable en línea.

NOTA 24 – Transferencias y subvenciones

Corresponde a los pagos realizados en cumplimiento de contratos y/o convenios interadministrativos entro los que se encuentran:

- Contrato de aporte n° 63-177-2018 entre el ICBF - hogar sustituto y la Universidad del Quindío
- Contrato de aporte n° 63-269-2018 entre el ICBF - hogar sustituto y la Universidad del Quindío
- Contrato de aporte n° 63-137-2018 entre el ICBF - hogar sustituto y la Universidad del Quindío
- Proyecto de investigación 628 "influencia del material educativo..." con COLCIENCIAS.
- Contrato de financiamiento 587 del 2013 entre la Universidad del Quindío y COLCIENCIAS (Acta de liquidación)
- Convenio No.1152 de 2017 con El Ministerio de Educación Nacional.
- Proyecto 655 estandarización y evaluación de un método molecular de detección con COLCIENCIAS.

NOTA 25 – Otros ingresos

- Se recibieron indemnizaciones por parte de la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. por valor de \$1,128,044,336, la más representativas corresponde al Bloque de Bienestar Universitario por \$1,044,360,075.

- Discriminación de las RECUPERACIONES así:

DESCRIPCIÓN	SALDO A DICIEMBRE/2018
RECUPERACIONES	592,027,054.14
INCAPACIDADES	155,947,378.00
REINTEGRO CUENTAS Y NOMINAS	158,411,549.00
REINTEGRO PENSIONES	101,187,549.00
SANCIONES	21,082,666.50
PORTE Y CORRESPONDENCIA	2,072,300.00
RECUPERACIONES CUOTAS PARTES	138,170,537.64
DEUDA FINANCIERA MATRICULA SAC	15,155,074.00

- Las recuperaciones Cuotas Partes de Pensión corresponden a lo recaudado efectivamente por Tesorería y a la causación registrada según reporte originado desde el Área Financiera dentro del proceso de conciliación de saldos con las entidades que concurren en cuota parte pensional.

NOTA 26 – Otros gastos

- Relación de gastos por Sentencias y Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales:

DESCRIPCIÓN	SALDO A DICIEMBRE/2018
SENTENCIAS	527,131,846.87
MARIA MIRTA GONZALEZ PATIÑO	5,398,583.00
JOSE RODRIGO LOPEZ GRISALES	30,000,000.00
JOSE HERIBERTO RODRIGUEZ MARTINEZ	9,977,412.00
JAIME JOSE GRISALES OTALVARO	83,385,956.00
NELSON JOSE MURILLO VELEZ	139,057,964.00
AMANDA QUICENO CRUZ	20,856,814.00
BEATRIZ GUEVARA DAVILA	15,079,347.00
KLEBER ENRIQUE NARANJO MONROY	3,858,455.87
OLGA LUCIA FRANCO	28,884,231.00
LUIS CARLOS CASTAÑO OROZCO	773,306.00
SARY OCAMPO DE MONTOYA	70,152,828.00
GLORIA PATRICIA MONTOYA OCAMPO	65,238,944.00
ADIELA GIL DE LOPEZ	30,609,550.00
JOSE SADI MONTES ZAPATA	20,000,000.00
LINA MARCELA CAICEDO OROZCO	3,858,456.00
LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIACIONES EXTRAJUDICIALES	3,800,634.00
CARMEN ALICIA SALAZAR ARBELAEZ	3,800,634.00

- Las perdidas en siniestros se incorporaron mediante tipo de operación 2002-4 "BAJA ACTIVOS FIJOS" del 12 de marzo de 2018, según resolución 4168 del 09 de marzo de 2018.

- la sanción corresponde a imposición del ministerio del trabajo - a orden del servicio nacional de aprendizaje - SENA según resolución 4970 del 22/11/2018

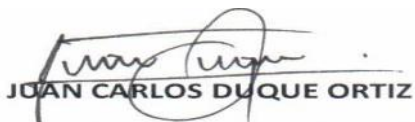
NOTA 27 – Cuentas de orden

. Relación Activos contingentes

ENTIDAD	VALOR INDEXADO	DESCRIPCIÓN NATURALEZA ACTIVO CONTINGENTE	FECHA ENTRADA DE RECURSOS
CAJANAL EL LIQUIDACIÓN	471,608,507.00	No pago de cuotas partes pensionales - Demanda para lograr la nulidad y restablecimiento del derecho en contra de acto administrativo que no reconoció, ni pago las cuotas partes pensionales debidas a la Universidad del Quindío por parte de CAJANAL	NO
UGPP-UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL	471,608,507.00		
FIDUAGRARIA S.A.	471,608,507.00		
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	176,938,955.54	Tema Pago matriculas de Maestrías realizadas por los Docentes Departamento mediante convenio de becas suscrito entre depto y la uq que no fueron pagados en los años 2016-2017	NO

- Relación Pasivos contingentes

NOMBRE	VALOR INDEXADO	DESCRIPCIÓN NATURALEZA ACTIVO CONTINGENTE	FECHA ENTRADA DE RECURSOS
OLGA LUCIA RINCÓN PERDOMO	2,821,838.95	Demanda resolucion de rectoria que declara la Terminación del Encargo - tecnico administrativo a un cargo inferior	NO
NANCY TABARES MARIN	14,347,793.90	Demanda resolucion de rectoria que declara la Terminacion del Encargo - porfesional universitario a un cargo inferior	NO


JOAN CARLOS DUQUE ORTIZ

CONTADOR PÚBLICO
T.P. 74070-T